



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-Compartirigual 2.5 Perú](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/).

Vea una copia de esta licencia en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD SEDE - RIOJA**



**Cultura tributaria y la formalización de las tiendas artesanales al nuevo  
régimen único simplificado, distrito de Rioja - Año 2018**

**Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público**

**AUTORES:**

**Sarita Olórtegui Culquipoma**

**July Noriega Muñoz**

**ASESORA:**

**Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi**

**Rioja- Perú**

**2021**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD – SEDE RIOJA**



**Cultura tributaria y la formalización de las tiendas artesanales al nuevo  
régimen único simplificado, distrito de Rioja - Año 2018**

**AUTORES:**

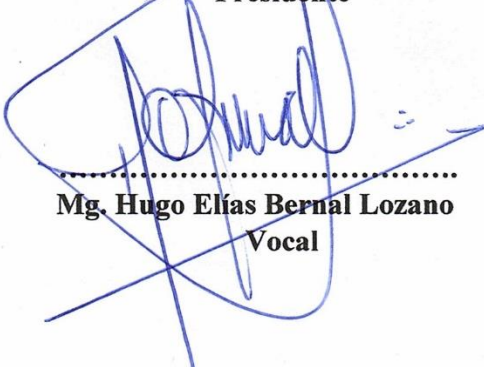
**Sarita Olórtegui Culquipoma**

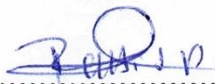
**July Noriega Muñoz**

**Sustentado y aprobado el 16 de diciembre del 2021, por los siguientes jurados:**

  
.....  
**Dr. Víctor Andrés Pretell Paredes**  
**Presidente**

  
.....  
**Mg. Violeta Guillermo Moreno**  
**Secretaria**

  
.....  
**Mg. Hugo Elías Bernal Lozano**  
**Vocal**

  
.....  
**Dra. Rossana Herminia Hidalgo Pozzi**  
**Asesora**

## Declaratoria de autenticidad

**Sarita Olórtegui Culquipoma**, identificado con DNI N° 71069355, y **July Noriega Muñoz**, con DNI N° 71011998, egresados de la Escuela Profesional de Contabilidad-Sede Rioja, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, autores de la tesis titulada: **Cultura tributaria y la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja - Año 2018.**

Declaramos bajo juramento que:

1. La tesis presentada es de nuestra autoría.
2. La redacción fue realizada respetando las citas y referencia de las fuentes bibliográficas consultadas
3. Toda información que contiene la tesis no ha sido plagiada;
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido alterados ni copiados, por tanto, la información de esta investigación debe considerarse como aporte a la realidad investigada.

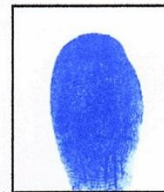
Por lo antes mencionado, asumimos bajo responsabilidad las consecuencias que deriven de mi accionar, sometiéndome a las leyes de nuestro país y normas vigentes de la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto.

Rioja, 16 de diciembre del 2021.



.....  
**Bach. Sarita Olórtegui Culquipoma**

DNI N° 71069355



.....  
**Bach. July Noriega Muñoz**

DNI N° 71011998

**Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis**

**1. Datos del autor:**

Apellidos y nombres:	Olórteguí Colquipoma Sarita	
Código de alumno :	71069355	Teléfono: 929 427 309
Correo electrónico :	Sary_1269@hotmail.com	DNI: 71069355

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

**2. Datos Académicos**

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

**3. Tipo de trabajo de investigación**

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	( )
Trabajo de suficiencia profesional	( )		

**4. Datos del Trabajo de investigación**

Título:	Cultura tributaria y la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen Único Simplificado, distrito de Rioja - Año 2018
Año de publicación:	2021

**5. Tipo de Acceso al documento**

Acceso público *	(X)	Embargo	( )
Acceso restringido **	( )		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:


**6. Originalidad del archivo digital.**

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

## 7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI **“Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA”.**



Firma del Autor

## 8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

15 / 06 / 2022



\* **Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

\*\* **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.

**Formato de autorización NO EXCLUSIVA para la publicación de trabajos de investigación, conducentes a optar grados académicos y títulos profesionales en el Repositorio Digital de Tesis**

**1. Datos del autor:**

Apellidos y nombres:	Noriaga Muñoz July	
Código de alumno :	710-11998	Teléfono:
Correo electrónico :	julynoriaga72@gmail.com	DNI: 710-11998

(En caso haya más autores, llenar un formulario por autor)

**2. Datos Académicos**

Facultad de:	Ciencias Económicas
Escuela Profesional de:	Contabilidad

**3. Tipo de trabajo de investigación**

Tesis	(X)	Trabajo de investigación	( )
Trabajo de suficiencia profesional	( )		

**4. Datos del Trabajo de investigación**

Título :	Cultura tributaria y la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja - Año 2018
Año de publicación:	2021

**5. Tipo de Acceso al documento**

Acceso público *	(X)	Embargo	( )
Acceso restringido **	( )		

Si el autor elige el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto, una licencia **No Exclusiva**, para publicar, conservar y sin modificar su contenido, pueda convertirla a cualquier formato de fichero, medio o soporte, siempre con fines de seguridad, preservación y difusión en el Repositorio de Tesis Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.

En caso que el autor elija la segunda opción, es necesario y obligatorio que indique el sustento correspondiente:


**6. Originalidad del archivo digital.**

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, como parte del proceso conducente a obtener el título profesional o grado académico, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado.

## 7. Otorgamiento de una licencia *CREATIVE COMMONS*

Para investigaciones que son de acceso abierto se les otorgó una licencia *Creative Commons*, con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo los términos que dicha licencia implica

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/pe/>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Digital de Tesis, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento.

Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI **“Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA”.**

  
.....  


Firma del Autor

## 8. Para ser llenado en el Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNSM - T.

Fecha de recepción del documento.

15 / 06 / 2022.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN  
Repositorio Digital de Ciencia, Tecnología  
e Innovación de Acceso Abierto - UNSM.  
  
.....  
**Ing. Grecia Vanessa Fachin Ruiz**  
Responsable  


\* **Acceso abierto:** uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos (Reglamento de la Ley No 30035).

\*\* **Acceso restringido:** el documento no se visualizará en el Repositorio.



## **Dedicatoria**

La presente tesis va dedicada en primer lugar a Dios, por brindarnos la salud y su fortaleza para continuar día a día cumpliendo nuestras metas y objetivos.

A nuestros queridos padres y hermanos por su apoyo incondicional en los momentos difíciles a lo largo de la realización de nuestra carrera.

**Sarita**

A nuestros docentes que inculcaron en nuestra formación académica y crecimiento profesional otorgando sus valiosos conocimientos.

A nuestros amigos, compañeros de clase y personas que se han visto involucradas en este proceso de nuestra vida universitaria, compartiendo sus conocimientos y experiencias.

**July**

## **Agradecimiento**

Agradecemos a nuestra familia, por habernos dado la oportunidad de formarnos en esta prestigiosa universidad y haber sido nuestro apoyo durante todo este tiempo.

**Sarita**

De manera especial a nuestro tutor de tesis, por habernos guiado, no solo en la elaboración de este trabajo de titulación, sino a lo largo de nuestra carrera universitaria y habernos brindado el apoyo para desarrollarnos profesionalmente.

A la Universidad Nacional de San Martín, por habernos brindado tantas oportunidades y enriquecernos en conocimiento.

**July**

## Índice general

Dedicatoria .....	vi
Agradecimiento .....	vii
Índice general .....	viii
Índice de tablas .....	ix
Índice de figuras .....	x
Resumen .....	xi
Abstract .....	xii
Introducción .....	1
<b>CAPÍTULO I REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA .....</b>	<b>5</b>
1.1. Antecedentes .....	5
1.2. Bases teóricas .....	11
1.3. Definición de términos Básicos .....	21
<b>CAPÍTULO II MATERIALES Y MÉTODOS .....</b>	<b>24</b>
2.1. Tipo y nivel de investigación .....	24
2.2. Diseño de investigación .....	24
2.3. Población y muestra .....	25
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	25
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	26
2.6. Materiales y métodos .....	27
<b>CAPÍTULO III RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>	<b>28</b>
3.1. Resultados .....	28
3.2. Discusión .....	33
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>39</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>40</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>41</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>46</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Régimen NRUS .....	18
<b>Tabla 2</b> Influencia de la conciencia tributaria en la formalización de las tiendas artesanales. .....	30
<b>Tabla 3</b> Influencia de la educación cívica tributaria en la formalización de las tiendas artesanales. ....	30
<b>Tabla 4</b> Influencia de la difusión y orientación tributaria en la formalización de las tiendas artesanales .....	31
<b>Tabla 5</b> Prueba de normalidad .....	32
<b>Tabla 6</b> Influencia de la cultura tributaria en la formalización de las tiendas artesanales..	32

## Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Nivel de cultura tributaria en los artesanos del distrito de Rioja.....	28
<i>Figura 2.</i> Nivel de formalización de tiendas artesanales en el distrito de Rioja. ....	29

## Resumen

El presente estudio tiene como objetivo general determinar la influencia de la cultura tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado - distrito de Rioja, 2018. El tipo de investigación es aplicada, nivel descriptivo – correlacional y de diseño no experimental. Como muestra tiene a 22 artesanos y como instrumento el cuestionario. Los resultados indican que las dimensiones; conciencia tributaria, educación cívica tributaria, difusión y orientación tributaria influyen significativamente en la formalización de las tiendas artesanales porque la significancia obtenida fue ( $p\text{-valor} = 0,00 < 0,05$ ) con un nivel de correlación de 0,885, 0,926 y 0,909. La conclusión es: La variable cultura tributaria influye en la variable formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja porque la significancia bilateral obtenida fue ( $p\text{-valor} = 0,00 < 0,05$ ) con un nivel de correlación de Pearson de 0,987, siendo esta correlación positiva alta, por consiguiente, el cálculo del coeficiente determinante expresa que la cultura tributaria incide en un 97% en la formalización de las tiendas artesanales.

**Palabras claves:** Cultura tributaria, formalización, artesanos, impuestos.

## Abstract

The present study has as general objective to determine the influence of tax culture in the formalization of artisan stores to the new single simplified regime - Rioja district, 2018. The type of research is applied, with a descriptive-correlational level and non-experimental design. As a sample it has 22 artisans and as an instrument the questionnaire. The results indicate that the dimensions: tax awareness, tax civic education, tax dissemination and orientation significantly influence the formalization of artisan stores because the significance obtained was ( $p\text{-value} = 0,00 < 0,05$ ) with a correlation level of 0,885, 0,926 and 0,909. The conclusion is: the tax culture variable influences the formalization variable of artisan stores to the new single simplified regime in the district of Rioja because the bilateral significance obtained was ( $p\text{-value} = 0,00 < 0,05$ ) with a Pearson correlation level of 0,987, being this correlation high positive, therefore, the calculation of the determinant coefficient expresses that the tax culture has a 97% influence on the formalization of artisan stores.

**Key words:** Tax culture, formalization, artisans, taxes.



## Introducción

En el contexto internacional, el alto nivel de informalidad en las micro y pequeñas empresas (MyPE) es una preocupación constante para los gobiernos y actores sociales. En América Latina, el 60% del empleo en las MyPE en la región sigue siendo informal. Asimismo, la gran mayoría de estas unidades productivas operan sin haber formalizado sus actividades ante las autoridades fiscales. En los países con mejores indicadores en esta materia en la región, alrededor de la mitad de las micro y pequeñas empresas están registradas y dicha proporción es bastante menor en muchos otros países. pues han emprendido acciones, iniciativas o políticas para enfrentar esta compleja situación, aunque claramente el desafío aún es enorme. Por consiguiente, Ecuador presenta problemas en el incumplimiento y evasión de impuestos por parte de los contribuyentes, personas naturales y personas jurídicas con negocios nuevos, por cuanto son los que están más proclives a la evasión tributaria, por el afán a crecer económicamente como emprendedor, de modo que tributan menos que los negocios posicionados en el mercado (Deelen, 2015, p.11).

En el contexto nacional, la evasión tributaria es uno de los grandes problemas que enfrenta el Perú, dado que apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, según SUNAT citado por Gestión (2017, párr. 1); En ese contexto, recordó que la evasión fiscal se explica de muchísimas maneras, especialmente por el hecho de que los consumidores peruanos no exigen comprobantes de pago, también siendo causante de la baja cultura tributaria de los ciudadanos y por el desinterés del estado cuya función primordial debería ser el de impartir cultura tributaria mediante la concientización de los ciudadanos desde muy temprana edad, la importancia de pagar los tributos porque ello ayuda al desarrollo económico de un país (2017, p. 2).

Por último, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (2017) señala que el Perú en los últimos años ha tratado de recuperar la cultura tributaria, implementando métodos y facilidades de pago para los nuevos y pequeños contribuyentes que puedan cumplir con el fisco. La cual muestra como resultado en el año 2018, los ingresos tributarios ascendieron a S/8 109 millones en agosto, cifra que se tradujo un aumento interanual de 7,5 % en términos reales. Con el dato, la recaudación tributaria encadenó 11 meses de crecimiento continuo, un resultado que no se observaba desde los períodos 2013 – 2014 (p. 3).



En el contexto local, las empresas del rubro artesanal día a día van ganando terreno en el mercado nacional y local, esto se ve por la gran demanda del turismo en el país y en la región San Martín, surgiendo así la necesidad de formalizar a una gran cantidad de futuros emprendedores artesanales, sin embargo, vemos que muchas personas naturales y pequeños negocios no se encuentran formalizados, la cual se da por hecho de no tener conocimiento acerca de los pagos tributarios o que también implican una serie de procedimientos y requisitos, la gran mayoría de emprendedores tienen miedo a los cambios y reformas tributarias por parte del Estado, lo cual influye a la evasión y pago de los impuestos de carácter tributario, resulta un poco complicado para las personas naturales que pertenecen al Nuevo Régimen Único Simplificado pasar a una categoría en donde tienen que pagar impuestos de acuerdo a la capacidad de ventas, esto también conlleva a tener mayores gastos por trámites notariales y legalización de libros contables, razones por lo que la gran mayoría decide no formalizarse como una empresa jurídica. Asimismo, la falta de información, orientación y capacitación que debería brindar el estado-SUNAT hace que las personas naturales tengan una falencia en cuanto a la información clara, precisa y oportuna.

En el distrito de Rioja, los comerciantes de artesanía no se encuentran legalmente formalizados, tratan de evadir los temas tributarios concerniente al pago de impuestos a favor del fisco, esto genera que la evasión tributaria esté latente en la sociedad. La indiferencia de las instituciones inmersas en el proceso de tributación, son causantes directos de la evasión de impuestos, dejando de impartir en los centros de formación los valores éticos, morales, los cuales son los pilares del desarrollo de toda nación. Esta responsabilidad se encuentra en manos de nuestros maestros, quienes viven en el olvido, y el desinterés por parte de un estado corrupto e ineficiente en reformar una cultura tributaria óptima. A través de esta investigación se busca determinar la influencia de la cultura tributaria en la formalización de los emprendedores artesanales al Nuevo Régimen Único Simplificado, asimismo con este estudio insta informar a los nuevos emprendedores artesanales, a tener conciencia tributaria y no pensar erróneamente acerca de la formalización, orientándolos en temas tributarios y toma de decisiones, ya que pagar impuestos es de gran beneficio no solamente a los comerciantes artesanales, sino también a toda la sociedad que día a día se ve involucrada en el crecimiento, desarrollo económico y social del país.

El trabajo de investigación tiene como **problema general**: ¿De qué manera influye la cultura tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado

- distrito de Rioja, 2018? Cuya **hipótesis responde**: La cultura tributaria influye significativamente en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado - distrito de Rioja, 2018.

El estudio se justifica por su **conveniencia**; porque permite efectuar un análisis de la situación por la que vienen atravesando las tiendas de rubro artesanal en relación a la formalización al nuevo régimen único simplificado y por otra parte la relevancia que cobra el tema de la cultura tributaria, ya que es la clave de la generación de empleo, de la lucha contra la pobreza y, en general, del desarrollo nacional; debido a que el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias genera un crecimiento económico en el Perú. Por su **relevancia social**; porque reviste de importancia en el asunto social debido a que los beneficiarios de este estudio son todas aquellas personas naturales, que cuenten con tiendas artesanales, poder acogerse al régimen general único simplificado que se tiene establecido y dejar la informalidad, conocer sobre los deberes y obligaciones tributarias que deben cumplir como empresas. El resultado obtenido permitirá que las personas que cuenten con tiendas se puedan formalizar sometiéndose al régimen y así puedan rendir sus ingresos y/o egresos, sin perjudicar su rentabilidad ya que es un negocio propio de la zona. Asimismo, esta investigación sirve como guía para los universitarios de diferentes carreras interesados en emprender algún negocio personal; que será útil para conocer la importancia del tributo en el desarrollo de la región y sobre todo de la sociedad.

De igual manera, se justifica por su **valor teórico**; el estudio se realizó con fines de análisis a la problemática que aqueja las tiendas artesanales, en asuntos de formalización, cuyos resultados podrán ser incorporados como conocimiento en las ciencias contables y administrativas, porque se estaría demostrando que la aplicación de una óptima cultura tributaria va tener influencia en la forma como las organizaciones se formalizan, no solo en las tiendas artesanales, si no en otras entidades y empresas que tengan problemáticas similares. Por otra parte, con ayuda de distintas teorías determinadas en las bases teóricas la investigación tuvo un mejor realce al conocimiento y los resultados que se plasmaron en este estudio, y serán de mucha relevancia para estudios futuros como componente base y referencial. **Implicancia práctica**, se llevó a cabo para un fin práctico ya que existe la vital necesidad de formalizar las tiendas artesanales, la falta de cultura tributaria conlleva a que siempre se tiene que estar con la incertidumbre de lo que se debe hacer cuando se realicen fiscalizaciones sin saber que existen beneficios tributarios. Por otra parte, tiene fin práctico ya que los ciudadanos deben conocer la relevancia de mantener un buen pago y rendir los

impuestos, asimismo contribuir y exigir los comprobantes de pagos a las empresas; llevando con esto a mejorar muchos servicios públicos con dicha recaudación. Por último, por su **utilidad metodológica**; como resultado de la necesidad de recoger datos para la elaboración de la información que posteriormente fue analizada en los resultados del trabajo, se crearon instrumentos direccionados a la recolección de la información de las variables en estudio; estos instrumentos sirvieron no solo para la investigación, sino que además servirán para futuras investigación cuyos problemas coincidan con el tema tratado.

Las **variables del estudio** son; Cultura tributaria y Formalización de las tiendas artesanales al NRUS, en función a ambos, nace el **objetivo general** que indica: Determinar la influencia de la cultura tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado - distrito de Rioja, 2018. Cuyos **objetivos específicos** son: O1: Evaluar la influencia de la conciencia tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado - distrito de Rioja, 2018. OE2: Evaluar la influencia de la educación cívica tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado - distrito de Rioja, 2018. OE3: Evaluar la influencia de la difusión y orientación tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado - distrito de Rioja, 2018. Asimismo, el **método** empleado es cuantitativo, cuya **técnica** empleada es la encuesta y el **instrumento** aplicado el cuestionario.

Las principales **conclusiones** indican: La variable cultura tributaria influye en la variable formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja porque la significancia bilateral obtenida fue ( $p\text{-valor} = 0,00 < 0,05$ ) con un nivel de correlación de Pearson de 0,987, siendo una correlación positiva alta, por consiguiente, el cálculo del coeficiente determinante expresa que la cultura tributaria incide en un 97% en la formalización de las tiendas artesanales.

La presente tesis se encuentra estructurada por los siguientes capítulos:

**Capítulo I:** Integrado por el aspecto bibliográfico del estudio que se refiere a antecedentes, marco teórico, definición de términos básicos, sistema de variables y operacionalización.

**Capítulo II:** Constituido por los materiales y metodología que fue empleada en el estudio.

**Capítulo III:** Se conforma por los resultados y discusión del estudio, conclusiones que responden a los objetivos, recomendaciones, referencias bibliográficas y por último los anexos.

# CAPÍTULO I

## REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

### 1.1. Antecedentes

#### A nivel internacional

Muñoz y Zárate (2018) en su tesis titulada “*Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia del Guayas*”. (Tesis de pregrado). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil – Ecuador. El principal objetivo del estudio fue conocer el grado de cultura tributaria en comerciantes minoristas en la provincia de Guayas en Ecuador. Investigación de tipología descriptiva y diseño no experimental. Conformada por 86 individuos. El instrumento recopilador de datos fue el cuestionario. Los investigadores concluyeron que: Existe un 35% de incumplimiento de pago de impuestos de los comerciantes, siendo este de tendencia elevada. El grado de cultura tributaria se ubica en un nivel bajo alcanzado como resultado de un incumplimiento relevante en la declaración y el pago de tributos. Por otro lado, los procedimientos actuales para efectuar las declaraciones resultan complejos, por lo que se debe determinar la posibilidad de efectuar simplificaciones en el procedimiento de declaración de obligaciones tributarias.

Ferruzola y Tomala (2018) en su tesis titulada “*Plan de negocios para la formalización empresarial del restaurante “El Rey de la Chuleta” de la ciudad de Guayaquil*”. (Tesis de pregrado). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil. Guayaquil. Ha tenido como objetivo general efectuar un plan que permita la formalización de empresas en la localidad. El tipo de estudio fue descriptivo de diseño no experimental. Los participantes del estudio fueron 238 individuos. El instrumento empleado fue el cuestionario. Los autores del estudio llegaron a concluir que: Los negocios tienen un gran potencial de aceptación entre su clientela por su menú compuesto por platos típicos, de modo que tiene muchos ingresos, sin embargo, la formalización de este no ha sido implementado y por ello, el negocio debe ser registrado e inscrito para acogerse a algún régimen empresarial. El proceso de formalización de un negocio sirve para la consolidación de éstos en el mercado, y no cierran en el mediano plazo a causa de la desorganización, incumplimiento de normas legales y no corrección de falencias.

Tortolero (2017), en su tesis titulada: “*La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Valencia del Estado Carabobo durante el Año*

2016, Venezuela”, para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria, en la Universidad de Carabobo, Capuz Bárbula - Venezuela, cuyo objetivo fue determinar la relación entre la cultura tributaria y el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio de Valencia del estado Carabobo. Investigación de tipología aplicada y diseño no experimental. Integrada por 40 contribuyentes a quienes se les aplicó el instrumento del cuestionario. Cuya conclusión: Desconocimiento sobre la importancia que tiene el cumplimiento del tributo, así como la falta de divulgación de las ordenanzas que rigen la materia, traen consigo el incumplimiento del pago del impuesto, contribuyendo con la escasa recaudación de este tributo. Por otra parte, los factores que influyen en la cultura tributaria del contribuyente para el recaudo de impuestos son la falta de recursos económicos, bajos ingresos y poca importancia por parte de los ciudadanos.

García (2017) en su tesis titulada: *“Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el recreo, Ecuador”*, para optar el grado de Contador Público Autorizado, en la Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador, cuyo objetivo fue medir el impacto que tiene la falta de cultura tributaria de los contribuyentes informales ubicados en la ciudadela el Recreo. Investigación de tipo aplicada de diseño no experimental. Conformada por 774 empresas. El instrumento aplicado para la recopilación de datos fue el cuestionario. Contribuyendo a la recaudación del país y un diseño de una guía tributaria, Concluyo que los comerciantes de la ciudadela los recreos tienen bastante desconocimiento en el aspecto tributario y como punto más importante no saben realizar sus propias declaraciones de impuesto. Por otro lado, el impacto es significativo, porque el resultado estadístico demuestra una significancia bilateral de 0.,00 con un nivel de correlación de 0.911.

Tirape y Velastegui (2016) en su tesis titulada: *“Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016”*, para optar el grado de Economista, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador, cuyo objetivo fue cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo econométrico a partir de la información de corte transversal, investigación descriptiva de diseño no experimental. Conformado por negocios de la provincia de Santa Elena. El instrumento que permitió recolectar datos fue el cuestionario. Concluyó que el sector informal de la provincia de Santa Elena carece de capacitación con el cumplimiento de las

obligaciones tributarias debido a que no han recibido una educación acerca de los tributos, su función y sus beneficios para la sociedad. Además, no conocen cómo funciona la economía nacional y no perciben que reciben parte del pago de los impuestos. Sin embargo, si no recibe una atención de calidad no asumirá su responsabilidad de aportar el tributo que le corresponde al Estado. Seguidamente, existe incidencia significativa entre los temas debido a que el valor p obtenido fue menor a 0,005, permitiendo conocer la relación entre estos.

### **A nivel nacional**

Pastrana (2020) en su tesis titulada, "*Cultura tributaria y la formalización de las mypes textiles del distrito de Huancavelica periodo 2020*". (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel – Perú. El objetivo principal del trabajo investigativo fue determinar la relación entre la cultura tributaria en la formalización de las MYPES Textiles. Investigación cuantitativa de diseño no experimental. Constituido por 13 empresarios. El instrumento empleado ha sido el cuestionario. El autor del estudio llegó a concluir que la mayoría de empresarios no toma conciencia con respecto a temas tributarios, asimismo, no tienen interés por cancelar impuestos al gobierno, porque creen que no reciben apoyo, orientación, capacitaciones, créditos con altas tasas y por ello tienen inconvenientes para cumplir con las obligaciones, tampoco ofrecen educación tributaria, lo que conlleva que no tomen interés acercarse a pedir información a las entidades que están relacionadas con el cobro de impuestos en este distrito. Por último, existe relación entre las variables, debido a que la significancia bilateral fue de 0,000 con un nivel de correlación de 0,782.

Pérez (2019) en su tesis cuyo título fue "*Influencia de la cultura tributaria en la formalización de los comerciantes del mercado 28 de Julio- Jaén 2018*". (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel – Perú. El propósito del estudio fue determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de los Comerciantes del Mercado 28 de Julio de Jaén, 2018. Investigación de tipología descriptiva de diseño no experimental. Conformado por 70 participantes. El instrumento empleado fue el cuestionario. El autor del trabajo investigativo llegó a concluir que el nivel de conocimientos tributarios es medio en un 47%. Existe relación entre los temas con una significancia bilateral de 0,000 con un nivel de correlación de 0,876. Se debe incentivar al Comerciante del Mercado 28 de Julio de Jaén a la formalización mediante el

fortalecimiento de conocimientos en cultura tributaria buscando educar al comerciante y darle a conocer los beneficios que la formalización va a generar en sus negocios.

Flores (2018) en su tesis titulada: *“La cultura tributaria en la recaudación de tributos en tiendas comerciales de artesanía en la zona céntrica de la ciudad de Puno – 2018”*, para optar el título profesional de contador público, en la Universidad Católica los ángeles de Chimbote, Chimbote – Perú. Tuvo como objetivo determinar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de tributos en tiendas comerciales de artesanía en la zona céntrica de la ciudad de Puno 2018. Investigación cuantitativa de diseño no experimental. Constituido por 30 organizaciones. El instrumento que permitió recolectar información fue el cuestionario. Concluyó que la carencia de una cultura tributaria es una de las causas de la evasión tributaria por parte de los contribuyentes. La evasión tributaria se relaciona con una carencia de la cultura tributaria porque la significancia obtenida por medio de la prueba de Rho Spearman es 0,000 con nivel de correlación de 0,769. Por consiguiente, el nivel de cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas en materia de tributos de las tiendas comercializadoras de artesanía en el cercado de la ciudad de Puno.

Apaza (2018) en su tesis titulada: *“La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú”*, para optar el grado de Doctor en Contabilidad, en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima – Perú. Tuvo como objetivo establecer si la cultura tributaria, incide en la formalización de las empresas mineras en el Perú. Investigación aplicada de diseño no experimental. Los participantes de la investigación fueron 384 administradores de organizaciones mineras. El instrumento utilizado fue el cuestionario. Cuya conclusión: La cultura tributaria, incide significativamente en la formalización de las empresas mineras en el Perú, por cuanto el nivel de significancia fue ( $p\text{-valor} = 0,00 < 0,05$ ) con una correlación de 0,860. Asimismo, el conjunto de valores, creencias y actitudes que tiene el contribuyente para cumplir con las obligaciones fiscales, incide significativamente en el aprovechamiento de las facilidades en el proceso de formalización empresarial, porque la significancia bilateral alcanzada fue de 0,001 con un nivel de correlación de 0,691.

Fernández (2018) en su tesis titulada: *“La cultura tributaria y el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas de la región Junín en el año 2016”*, para

optar el grado de Doctor Ciencias Contables y Empresariales, en la Universidad Peruana los Andes, Huancayo – Perú. Tuvo como objetivo establecer el grado de influencia que tiene la cultura tributaria en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Investigación de tipo aplicada y diseño no experimental. Constituido por 382 microempresas. El instrumento empleado para recoger datos fue el cuestionario. Cuya conclusión: La Cultura Tributaria contribuye en el pago del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín en el año 2016. Confirmadas a través de la prueba de H de Kruskal-Wallis y la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de  $p < 0,05$ . Asimismo, La cultura tributaria contribuye en el pago indirecto del Impuesto General a las ventas de las microempresas de la Región Junín, por medio de la prueba U de MannWhitney al nivel crítico de  $p < 0,05$ . La cultura tributaria contribuye en el pago objetivo del Impuesto General a las Ventas de las microempresas de la Región Junín, a través de la prueba U de Mann-Whitney al nivel crítico de  $p < 0,05$ .

#### **A nivel local**

Vásquez y Vargas (2020) en su tesis titulada “*La cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017*”. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Rioja – Perú. El objetivo general del trabajo de investigación ha sido evaluar la incidencia entre los temas tratados. Investigación de tipología aplicada de diseño no experimental. Integrada por 354 contribuyentes. Los instrumentos aplicados fueron el cuestionario y la guía de análisis documental. Los autores llegaron a concluir que: El nivel de cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Rioja es bajo en un 61%, pues los contribuyentes señalaron no tener conocimiento de las normas tributarias, es decir desconocen en su mayoría sobre los montos que tiene que pagar por el impuesto predial, del mismo modo desconocen los procesos que deben seguir para cumplir con el pago del impuesto predial. El grado de morosidad fue bajo por cuanto sólo ascendió al 21.09%, sin embargo, durante el periodo 2017 se evidencia que la cobertura de morosidad se incrementó a 40.54%. Para terminar, existe relación entre los temas de investigación, debido a que el valor de la significancia bilateral presenta un valor de (0,004), siendo menor a (0,05), permitiendo de esta manera contrastar la hipótesis de la investigación.



Asimismo, se evidencia que el Tc presentó un valor de (15 020), siendo mayor al Tt (12 706).

Gonzalez y Palacios (2019) en su tesis titulada “*Nivel de conocimiento tributario y su incidencia en la formalización de los microempresarios panaderos de la ciudad de Rioja en el periodo 2017*”. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto – Perú. El propósito general de la investigación fue dar a conocer de qué forma el nivel de conocimiento influye en la formalización de los microempresarios panaderos. Investigación de tipología aplicada y diseño no experimental. Los integrantes del estudio fueron 15 microempresarios. El instrumento aplicado fue el cuestionario. Los autores llegaron a concluir que: El grado de conocimiento tributario influye en la formalización de forma significativa porque los resultados obtenidos de la prueba estadística del Chi-cuadrado, en la cual el valor obtenido fue de 0,002, lo que permitió aceptar la hipótesis general de la investigación. El nivel bajo del conocimiento en tributos de los microempresarios se debe a que el 60% desconoce de la normativa de gestión tributaria y el 40% restante tiene conocimientos básicos sobre estos temas. La formalización de los microempresarios panaderos es baja por el 53% de los microempresarios encuestados, mientras que el 27% que es alta y el 20% restante que está en un nivel medio.

Iglesias y Ruiz (2017) en su tesis titulada: “*La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*”, para optar el grado de Contador Público, de la Universidad Peruana Unión, Tarapoto – Perú. Tuvo como objetivo determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, de los arbitrios municipales, de la ciudad de Tarapoto. Investigación descriptiva – correlacional. Integrada por microempresarios locales. Cuya conclusión: La relación de la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales es el 29,8 %, la relación de la cultura tributaria con cumplimiento con el pago de arbitrios es el 82,30 % y la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales es del 29,80%. Por otra parte, existe relación entre los temas investigados por cuanto la significancia obtenida fue de 0,000 con un nivel de correlación de 0,781.

Arévalo, Lozano y Pérez (2016) en su tesis titulada: “*La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del*

*distrito de Morales año 2015*”, para optar el grado de Contador Público, de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto – Perú, tuvo como objetivo principal de analizar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del distrito de Morales. De tipología aplicada y diseño no experimental. Constituida por 266 comerciantes. El instrumento aplicado fue el cuestionario. Cuyas conclusiones: La cultura tributaria que poseen dichos comerciantes, no es el equivalente con su nivel de cumplimiento, pudiendo influir en esto otros factores dignos de estudiarlos, y la mayoría de los comerciantes del distrito de Morales son conocedores de sus obligaciones tributarias, pero esto no determina que sean puntuales en el pago de sus tributos, ya que sólo un sector admitió hacerlo con responsabilidad. Asimismo, los comerciantes destacan la relevancia de emitir comprobantes de pago, conocen sus utilidades; pero no realizan esta actividad de manera concienzuda.

Pacheco y Saboya (2019) en su tesis titulada: *“Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes del sector abarrotes ante una verificación de obligaciones formales por parte de SUNAT distrito de Tarapoto. Periodo 2017”*, para optar el grado de Contador Público, de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto – Perú, tuvo como objetivo principal determinar si la cultura tributaria incide ante la verificación del cumplimiento de las obligaciones formales en los contribuyentes del sector abarrotes del distrito de Tarapoto. Periodo 2017. Realizadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). Investigación descriptiva de diseño no experimental. Constituida por 107 contribuyentes. El instrumento aplicado ha sido el cuestionario. Cuyas conclusiones: Se determinó que la cultura tributaria si tiene una incidencia directa en los contribuyentes del sector abarrotes ante una verificación de obligaciones formales por parte de SUNAT en el distrito de Tarapoto. Periodo 2017, porque el resultado estadístico indica que la significancia bilateral es de 0,000 con un grado de correlación de 0,937.

## **1.2. Bases teóricas**

### **1.2.1 Cultura Tributaria**

La definición según Valero y Ramírez (2009) indican que, La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los

sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. El uso de la palabra “cultura” ha ido variando a lo largo de la historia de la humanidad. En la edad antigua, para los romanos significó inicialmente “cultivo de la tierra”, y luego, por extensión metafóricamente, “cultivo de las especies humanas”. Se usaba alternadamente con el término civilización, que también deriva del latín y es lo opuesto al salvajismo, la barbarie o al menos la rusticidad. Civilizado era el hombre educado.

SUNAT (2012), señala que la cultura tributaria es el resultado de todo el proceso dando inicio en la educación tributaria, posterior a ello una adecuada conciencia tributaria para terminar con la cultura tributaria, por lo cual se entiende como la expresión de la manera de actuar frente al sistema tributario del país (p. 12).

### **○ La importancia de promover la cultura tributaria**

Burga (2015) menciona que la cultura tributaria es importante ya que participa en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria.

Lo más importante de la Cultura Tributaria fuerte es que los ciudadanos entiendan la importancia de los impuestos. Eso debe llevar a que vean sus aportaciones como algo positivo y no, como ocurre muchas veces, como un castigo (Burga, 2015).

Sin el dinero recaudado, el Estado no podría hacer frente a las obligaciones contraídas con los ciudadanos. Las cantidades obtenidas se utilizan en pagos a los maestros, médicos, bomberos y otros funcionarios. Igualmente, para construir nuevos hospitales o mejorar las carreteras y otros transportes (Burga, 2015).

Además, la obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria (Burga, 2015).

### **○ Características**

Tal y como indica Burga (2015) las características son las siguientes:

### **1. Carácter coactivo**

Los tributos son impuestos de manera unilateral por las autoridades. Estas se tienen que regir por las normas aprobadas para que los importes no resulten abusivos y exista proporcionalidad con las ganancias de cada persona (Burga, 2015).

Como se comentaba, hay una serie de recursos judiciales y legislativos para obligar a que todos cumplan la legislación tributaria (Burga, 2015).

### **2. Carácter pecuniario**

En otras épocas históricas existieron algunos tipos de tributos no pagados con dinero. Eran frecuentes los que exigían parte de las cosechas, por poner un ejemplo (Burga, 2015). En la actualidad, eso ya no sucede. Los impuestos modernos han de ser abonados en la moneda correspondiente de cada país (Burga, 2015).

### **3. Carácter contributivo**

Un aspecto muy importante a la hora de crear una buena cultura tributaria es que los tributos cumplan su carácter contributivo. Esto significa que el dinero recaudado debe usarse para la financiación de servicios que redunden en el bien común (Burga, 2015).

Cada ciudadano tiene la obligación de contribuir al mantenimiento del Estado. Si no se percibe así o el dinero se malgasta, los contribuyentes serán reacios a pagar lo que les corresponde (Burga, 2015).

### **○ Educación tributaria**

Gorjón y Guzmán (2020) refieren que la educación tributaria es una actividad que concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes también tributan, por el hecho de incorporarse a una actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos debe ser dada a conocer desde temprana edad, tanto en escuelas, como en centros de estudio superior.

El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes, pues es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven (Gorjón y Guzmán).

Así también, la educación fiscal tiene como propósito principal transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y contrarios a las conductas

defraudadoras. Su propósito no es tanto facilitar contenidos académicos con contenidos morales, sino deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana. Ello se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad (Gorjón y Guzmán).

### ○ Dimensiones de la cultura tributaria a) Conciencia tributaria

Según Alva (2013) lo define como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados. Tiene como indicadores:

- **Cumplimiento de las normas tributarias:** Consiste en presentar la documentación que corresponde a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de este. En el caso del nuevo RUS se deberá presentar el formulario 1611 para el pago de acuerdo con la categoría en la que se encuentre el contribuyente.
- **Funcionamiento de los servicios públicos:** Se refiere a los servicios proporcionados por el gobierno, ya sea directa o bajo su control y regulación, de modo que el contribuyente pueda acogerse a este.
- **Cumplimiento en el pago de los tributos:** Son las responsabilidades que cumple el contribuyente a fin de que pague en las fechas pactadas los tributos que le corresponden con el objetivo de contribuir con el Estado.
- **Motivación en el cumplimiento tributario:** La motivación del cumplimiento tributario nace de la confianza que tienen los ciudadanos sobre sus propias autoridades por medio de obras ejecutadas y actividades que contribuyen con la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

### b) Educación cívica tributaria

Según Alva (2013), este tipo de educación debe ir mucho más allá de los temas clásicos, ya que debemos incluir en ella la noción de pago de impuestos como parte integrante de nuestra educación. No olvidemos que es justamente en la etapa de la niñez y adolescencia en la que asimilamos no solo conocimientos sino también conductas, diversos tipos de comportamientos, formándose los principios y valores tanto éticos como morales. Tiene como indicadores:

- **Implementación de cursos tributarios en los colegios:** Los colegios deben implementar cursos referentes a temas tributarios que contribuyan con la cultura tributaria en las personas desde temprana edad.
- **Valores interiorizados en la conciencia:** Uno de los principales valores que contribuyen en la conciencia tributaria son honradez; lo cual denomina las cualidades del individuo que obra y actúa con rectitud, justicia y honestidad.
- **Actividades Lúdicas Educativas de Cultura Tributaria:** Son actividades desarrolladas por la superintendencia que inciden en el incremento de información sobre tributos, donde participen todos los ciudadanos.
- **Relación de la educación tributaria y la conciencia tributaria:** La educación tributaria se caracteriza por ser una estrategia para formar una cultura tributaria en el concepto de ciudadanía fiscal. Por consiguiente, la conciencia tributaria es la actitud que tiene cada individuo para actuar o tomar posición ante un tributo.

### c) Difusión y orientación tributaria

SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria) citado por Burga (2015), Para mejorar la legitimidad social e introducir y mejorar la cultura tributaria en este país realiza lo siguiente: Transparencia: Teniendo muy en cuenta que el Estado tiene una función social y que debe rendir cuentas a los ciudadanos, sobre todo en el aspecto de los fondos que obtiene y en que son utilizados en el Perú. Tiene como indicadores:

- **Transparencia en la información de los funcionarios públicos:** La administración tributaria tiene como función informar a los ciudadanos acerca de los tributos e informar las acciones que realizan con la recaudación de impuestos.
- **Presupuesto de ejecución de obras públicas:** El presupuesto para ejecución de obras lo otorga el MEF a través de las diferentes instituciones públicas y este depende de la cantidad de recaudación de impuestos que tenga cada localidad.
- **Controlar a las autoridades y pedir que rindan cuenta:** El ciudadano debe exigir a las autoridades locales que rindan cuentas sobre las acciones ejecutadas con el pago de impuestos que realizan los ciudadanos.
- **Charlas informativas de Sunat respecto al uso de los recursos:** Son charlas que realiza la superintendencia por medio de la web o en sus oficinas acerca de cualquier tema tributario.

### **1.2.2 Formalización empresarial**

Arruñada (2010) afirma que la formalización empresarial comprende todos los trámites necesarios para que una empresa pueda funcionar en cumplimiento pleno de la legalidad vigente. Incluye, por tanto, además de los trámites necesarios para lograr que se formalice desde el punto de vista contractual, aquellos que sean necesarios para que regularice su situación fiscal, contrate a sus trabajadores, empiece a operar sus instalaciones productivas y efectúe transacciones comerciales. (p.141).

#### **○ Importancia**

La formalización empresarial, le permite operar legalmente durante el desarrollo de sus operaciones comerciales, brindando determinados beneficios, en especial a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES), quienes hoy en día pueden acceder a un Régimen MYPE Tributario, acceso a programas de contratación especial en los cuales se les da mayor prioridad a las MYPE, entre otros (Arruñada ,2010).

Por consiguiente, genera beneficios para la sociedad, tales como la inserción de más trabajadores al sistema de aseguramiento social (sistema de seguridad social), un mayor cumplimiento de las normas sectoriales que buscan proteger la salud de los consumidores y mayores ingresos tributarios para la inversión pública (Arruñada ,2010).

Además, la formalidad no supone la constitución de una sociedad mercantil, pues sociedad y organización son conceptos diferentes, toda vez que es posible desarrollar una empresa en debida forma y ajustada a parámetros de formalidad con su estructura y trabajadores, por medio de establecimientos de comercio o sin ellos, en cuanto la empresa desarrolle actividades de servicios de diferente índole, como persona natural.

#### **○ Ventajas de la formalidad**

Según la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (2007) manifiesta las siguientes ventajas de las organizaciones formales:

- Mayores probabilidades de acceder a nuevos mercados.
- Contar con facilidades para el acceso al sistema financiero.
- Tener posibilidades de obtener créditos y otros beneficios.
- Participar en concursos públicos, licitaciones y adjudicaciones, etc
- Cumple con el pago de tributos y, por tanto, aporta al desarrollo del país.

- Tiene el reconocimiento y el respaldo de la seriedad de la empresa.
- En casos fortuitos (pérdidas), la empresa (en caso de ser personas jurídicas) responde a sus obligaciones frente a terceros sólo por el valor del capital aportado (p.5).

### ● **Informalidad**

Según la Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (2007) indica que la informalidad es uno de los males que aqueja al sector empresarial y afecta a la sociedad en general. Cada empresa informal tiene unas connotaciones económicas negativas para la dinámica del mercado nacional, no solo por la evasión de impuestos y la irregularidad de las condiciones laborales de sus trabajadores, sino también porque genera desorden desde todas las órbitas y las reglas del mercado; se viola el régimen de libre competencia, se deteriora la calidad de los productos y servicios y se desatienden las reglas de protección al consumidor, solo por mencionar algunos aspectos.

Asimismo, desde tiempo atrás se ha insistido en la urgencia de crear las condiciones idóneas y generar los estímulos necesarios para que los agentes irregulares opten por la legalidad y formalicen sus desarrollos empresariales (Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, 2007).

### ● **Nuevo Régimen Único Simplificado**

Como indica la SUNAT (2012) una persona natural que va a iniciar un pequeño negocio como bodega, puesto de mercado, zapatería, bazar, restaurante, juguería, peluquería u otros y sólo emitirá boleta de venta, puede acogerse al Nuevo RUS. Para ello, sus ingresos o compras no deben superar el monto de S/ 8 000 al mes o S/ 96 000 al año.

Asimismo, es importante que al hacer sus compras exijan la emisión de factura, salvo que las compras realizadas por este nuevo emprendedor también estén en el NRUS.



**Tabla 1***Régimen NRUS*

Concepto			Nuevo RUS	
Persona Natural			Si puede acogerse	
Persona Jurídica			No puede acogerse	
Límite de ingresos anuales			Hasta S/ 96 000,00	
Límites de compras anuales			Hasta S/ 96 000,00	
Emite comprobante de pago			Boleta de pago, ticket	
Regularización anual - renta			NO	
	Cat.	Ingresos hasta	Compras hasta	Cuota S/
Pagos de tributos	1	5 000,00	5 000,00	20
	2	8 000,00	8 000,00	50
Libros obligados a llevar			Ninguno	

*Fuente:* SUNAT.

### ● Modificaciones del Nuevo Régimen Único Simplificado

Según el Decreto legislativo N° 1270 el cual modifica el Texto del Nuevo Régimen único Simplificado, Aprobada por el Decreto Legislativo N° 937 donde es de mayor importancia dar a conocer sobre el régimen tributario creado para los pequeños comerciantes, productores como personas naturales con negocio, el cual este régimen simplificado les permite el pago de una cuota mensual fija en función a sus adquisiciones y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos, como el impuesto general a las ventas, el impuesto a la renta llamado “mono Tributo”. Por consiguiente, facilita el desempeño de las obligaciones tributarias de los pequeños colaboradores, puesto que también propicia que los pequeños comerciantes aporten a la entidad recaudadora de acuerdo con la realidad de sus negocios (Centrangolo y Gómez, 2007).

### ● Personas incluidas en el NRUS

Los nuevos comerciantes pueden pertenecer a este régimen tributario como comerciantes con pequeños negocio o sucesión indivisa domiciliada en el país, estos últimos son aquellas que se originan como consecuencia del fallecimiento de la persona natural.

### ● Personas no incluidas en el NRUS

Según SUNAT (s.f) Entre los sujetos que no se encuentran dentro del NRUS tenemos las personas naturales que por el tipo de actividad; Presten servicio de transporte terrestre de pasajeros o transporte de carga de mercaderías con capacidad de carga

mayor o igual dos toneladas métricas, actividades de espectáculo público, notarios, comisionistas y/o rematadores, agentes corredores de productos, de bolsa de valores, agentes de aduana y los intermediarios de seguros, Sean titulares de negocios de casinos, máquinas tragamonedas, realicen venta de inmuebles, presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento, entre otros puntos que se pueden considerar. (p.5).

### ● **Cómo pagar las cuotas del NRUS**

Según SUNAT (s.f) Los comerciantes pagarán cuotas mensuales del Nuevo RUS mediante internet, con su teléfono celular/móvil o de manera presencial el pago de cada cuota debe realizarse hasta el plazo señalado en el cronograma de pagos, que aprueba la SUNAT. (p.6).

### ● **Otras obligaciones del NRUS**

Según SUNAT (s.f) los comerciantes pertenecientes al Nuevo RUS sólo deberán emitir y entregar: boletas de venta, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras. Asimismo, los comerciantes solo deberán exigir, facturas, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras u otros documentos autorizados que expresamente señale el reglamento de comprobantes de pago aprobado por la SUNAT (p.6).

### ● **Planteamiento de régimen de gradualidad**

#### a) Multa del Nuevo Régimen Único Simplificado

El código tributario – infracciones y sanciones, la infracción cometida es la tipificada en el numeral 1 del artículo 176: “No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos”. La sanción es 0.6% ingresos, significa cuatro veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del Nuevo RUS. Por otra parte, la multa no podrá ser inferior al 5% UIT – S/ 207,50.

### ● **Dimensiones de la formalización Formalización registral - tributaria**

Arruñada (2010) comprende una serie de acciones que implica la formalización tributaria por medio de la Superintendencia de Aduanas y Administración tributaria, donde el ciudadano debe registrarse a fin de que su negocio quede debidamente formalizado y recibir beneficios por medio de este. Tiene como indicadores:

- **Inscripción al RUC:** El ciudadano deberá inscribirse al registro único del contribuyente que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes.
- **Inscripción al NRUS:** El ciudadano se inscribirá en el nuevo rus a través del portal de SUNAT o en sus oficinas de modo presencial a fin de pagar mensual el impuesto de acuerdo con la categoría en que se encuentre.
- **Cumplimiento de las obligaciones:** Es el cumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias.
- **Comprobantes de pagos:** Los comprobantes de pago que deben emitir los contribuyentes es la boleta de venta a partir de 5 soles.
- **Cronograma de pagos:** El cronograma de pagos para el impuesto es según el último dígito del RUC según el cronograma de SUNAT.
- **Afectación patrimonial:** En casos extremos el incumplimiento de las normas tributarias podría ocasionar la pérdida de su patrimonio.
- **Multas y sanciones:** El incumplimiento de pago de impuestos podría ocasionar que el contribuyente sea sujeto a multas, sanciones.
- **Usabilidad:** Se refiere a la facilidad que tiene el sistema de SUNAT para efectuar el pago del impuesto del nuevo RUS.
- **Ventajas y desventajas de la formalización:** La formalización trae consigo tantos beneficios y algunos riesgos en caso de incumplir con la norma que corresponde.
- **Contribución formal:** El régimen del nuevo RUS contribuye a que muchos microempresarios se acojan y puedan efectuar el pago de impuestos.
- **Recomendación:** El nuevo RUS es un régimen que podría ser recomendado a otros ciudadanos y de esta manera evitar la informalidad, por cuanto los montos a pagar son mínimos.

### **Formalización municipal**

Es el registro que realiza el ciudadano por medio de su municipalidad local en donde reside a fin de que pueda llevar a cabo actividades comerciales y obtener beneficios económicos. Tiene como indicadores:

- **Licencia de funcionamiento:** Es la autorización que otorgan los municipios locales a aquellos ciudadanos que tienen un negocio para el desarrollo de sus actividades en su establecimiento.

- **Cumplimiento de normas municipales:** Son las actividades que realiza el contribuyente para cumplir con todas las normas que disponga el municipio en el afán de formalizar su negocio.
- **Sanciones municipales:** Las sanciones municipales nacen del incumplimiento de las normas tales como invasión de áreas públicas, licencia de funcionamiento vencida, condiciones de salubridad inadecuadas, entre otros.

#### **b) Gradualidad del NRUS**

Si la subsanación es de manera voluntaria, por parte del comerciante se podrá aplicar una gradualidad del 90% de descuento.

Multa: 207,50, empleamos un descuento 90%, obtenemos una multa de S/ 21 soles. Es muy importante mencionar que se debe agregar los intereses moratorios a razón de 0,04% diario, según el código tributario lo establezca para efectos de intereses.

### **1.3. Definición de términos Básicos**

- 1 Obligación tributaria:** es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (López, 2019, p.1).
- 2 Acreedor tributario:** es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f, p.3).
- 3 Deudor tributario:** es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f, p.8).
- 4 Contribuyente:** es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f, p.6).
- 5 Cultura tributaria:** Cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos (García, 2017, p. 1).
- 6 Régimen tributario:** Conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, vinculadas directamente al pago de tributos, y de las

obligaciones formales, relacionadas con trámites, documentos o instrumentos que faciliten el pago de tributos. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2017. 1).

- 7 Artesanía:** Es una actividad realizada por un artesano de forma manual sin auxilio de maquinaria o automatizaciones, como al objeto o producto obtenido en el que cada pieza es distinta a la demás, la artesanía es una actividad cultural. (Rivas, 2018, p. 80-96)
- 8 Registro Único de Contribuyente (RUC):** es el registro que lleva la SUNAT y que contiene tu información como contribuyente: tu nombre o el nombre de tu empresa, domicilio fiscal, la actividad a la que te dedicas, números telefónicos, y otros datos. (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2019, párr. 1,2).
- 9 Comprobante de pago:** Documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicio. (Caurin, 2016, párr. 1,2).

## Operacionalización de variables.

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala
Cultura tributaria	Valero y Ramírez (2009) mencionan que “la cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. El uso de la palabra “cultura” ha ido variando a lo largo de la historia de la humanidad.	Se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de la ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.	Conciencia tributaria -  Educación cívica tributaria -  Difusión y - orientación - tributaria	- Cumplimiento de las normas tributarias - Funcionamiento de los servicios públicos - Cumplimiento en el pago de los tributos - Motivación en el cumplimiento tributario  - Implementación de cursos tributarios en los colegios. - Valores interiorizados en la conciencia. - Actividades Lúdicas Educativas de Cultura Tributaria. - Relación de la educación tributaria y la conciencia tributaria.  - Transparencia en la información de los funcionarios públicos. - Presupuesto de ejecución de obras públicas. - Controlar a las autoridades y pedir que rindan cuenta. - Charlas informativas de Sunat respecto al uso de los recursos.	Ordinal
Formalización de las tiendas artesanales al NRUS	Arruñada (2010) menciona que la formalización empresarial comprende todos los trámites necesarios para que una empresa pueda funcionar en cumplimiento pleno de la legalidad vigente.	La formalización representa el uso de normas en una organización. La codificación de los cargos es una medida de la cantidad de normas que definen las funciones de los ocupantes de los cargos en tanto que la observancia de las normas es una medida de su empleo como contribuyentes.	Formalización - registral - tributaria          Formalización - municipal	- Inscripción al RUC - Inscripción al NRUS - Cumplimiento de las obligaciones - Comprobantes de pagos - Cronograma de pagos - Afectación patrimonial - Multas y sanciones - Usabilidad - Ventajas y desventajas de la formalización - Contribución formal - Recomendación - Licencia de funcionamiento - Cumplimiento de normas municipales - Sanciones municipales	Ordinal

## CAPÍTULO II

### MATERIALES Y MÉTODOS

#### 2.1. Tipo y nivel de investigación

##### 2.1.1 Tipo de investigación

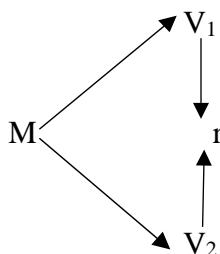
El presente estudio es de tipología aplicada: Tiene por objetivo la generación de conocimiento con aplicación directa y a mediano plazo en la sociedad o en el sector productivo. De esta manera, se genera riqueza por la diversificación y progreso del sector productivo. Así, la investigación aplicada impacta indirectamente en el aumento del nivel de vida de la población y en la creación de plazas de trabajo (Lozada, 2014, p. 35).

##### 2.1.2 Nivel de investigación

El nivel del estudio es descriptivo – correlacional, porque tiene como finalidad describir cada una de las variables y conocer el comportamiento de estos, asimismo, determinar la influencia o grado de asociación entre las variables de estudio (Lozada, 2014, p. 39). En el estudio, se determina la incidencia entre la cultura tributaria y formalización de las tiendas artesanales al NRUS.

#### 2.2. Diseño de investigación

Diseño no experimental: Pues el propósito de este diseño es medir la relación existente entre las dos variables, para lo cual se miden cada una de ellas y luego, se miden y examinan la relación que tienen ambas variables. (Hernández et al. (2014). se manipulan deliberadamente las variables, solamente se analizan tal y como sucede en la realidad y está definido por el esquema siguiente:



En donde:

M = Muestra

V<sub>1</sub> = Cultura Tributaria

$V_2$  = Formalización de las tiendas artesanales al

NRUS  $r$  = Relación de las variables en estudio

### **2.3. Población y muestra**

#### **Población**

Arbaiza (2019) indica que es un conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado, para ello, se debe tener en cuenta características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio.

En la presente investigación, la población estuvo constituida por todos los artesanos tanto formales como informales, haciendo un total de 22 artesanos que operan dentro del distrito de Rioja.

#### **Muestra**

Como expresa Arbaiza (2019), la muestra es un subconjunto fielmente representativo de la población y que participan directamente en el trabajo de investigación para la recopilación de datos y poder resolver los objetivos.

Considerando que la población es asequible para la investigación dado que se encuentran concentrados en el centro de promoción y venta artesanal es un número relativamente bajo por lo que se tomará el mismo número de muestra que nuestra población, se determina que la muestra estuvo conformada por 22 artesanos que tienen negocios artesanales en el distrito de Rioja.

### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica empleada en el estudio es la encuesta. Arbaiza (2019) indica que esta técnica se utiliza para obtener datos sobre un tema de interés porque permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz, dirigido a un grupo limitado de la población. Es una de las técnicas o estrategias más utilizadas en el área de investigación, dado que favorece la obtención de datos fundamentales para el análisis de diversas temáticas.

El instrumento aplicado es el cuestionario: Se utilizó para obtener la información directa; donde se consignaron cuestionarios tanto para la variable cultura tributaria como para la variable formalización de las tiendas. En cuanto al cuestionario de cultura tributaria cuenta con 18 interrogantes, en la variable formalización de las tiendas se cuenta con 18 interrogantes, cabe indicar que la escala aplicada es Likert: Nunca (1), Casi nunca (2), A veces (3), Casi siempre (4) y Siempre (5).



## 2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Los métodos aplicados son: Método descriptivo, porque los resultados son expuestos por medio de tablas y figuras con porcentajes y frecuencias que permiten un mejor entendimiento. Asimismo, se aplicó el método inferencial, visto que el programa de computador que se utilizó para el procesamiento de datos y análisis de datos para realizar las pruebas respectivas es el Microsoft Excel 2016 y SPSS v.27 que es un instrumento de análisis multivariante de datos cuantitativos que está diseñado para el manejo de datos estadísticos.

**Correlación de Pearson:** El coeficiente de correlación de Spearman es una medida paramétrica de la correlación de rango. Se utiliza principalmente para el análisis de datos.

$$r_R = 1 - \frac{6\sum_i d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

n= número de puntos de datos de las dos variables

di= diferencia de rango del elemento “n”

El Coeficiente Spearman,  $\rho$ , puede tomar un valor entre +1 y -1 donde,

- Un valor de +1 en  $\rho$  significa una perfecta asociación de rango
- Un valor 0 en  $\rho$  significa que no hay asociación de rangos
- Un valor de -1 en  $\rho$  significa una perfecta asociación negativa entre los rangos.

### Confiabilidad

En lo que respecta a la confiabilidad de un instrumento – Cuestionario se llevó a cabo mediante una prueba piloto, al cual por tratarse de un cuestionario se aplicó la prueba del alfa de Cronbach, cuyo criterio básico fue que el valor obtenido sea mayor a 0,70 pues en la medida de que más se aproxime a la unidad, mayor confiabilidad tiene el instrumento.

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

## **2.6. Materiales y métodos**

Los materiales empleados en el estudio son una laptop, hojas bond, memoria y otros materiales de escritorio para el desarrollo, asimismo, los métodos empleados son; identificación del problema, determinación de la muestra, aplicación de los instrumentos y elaboración de resultados, posterior a ello se realizó las conclusiones y recomendaciones.

## CAPÍTULO III

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 3.1. Resultados

##### Análisis descriptivo

A continuación, se describe el comportamiento de cada variable por medio de las siguientes tablas y figuras:

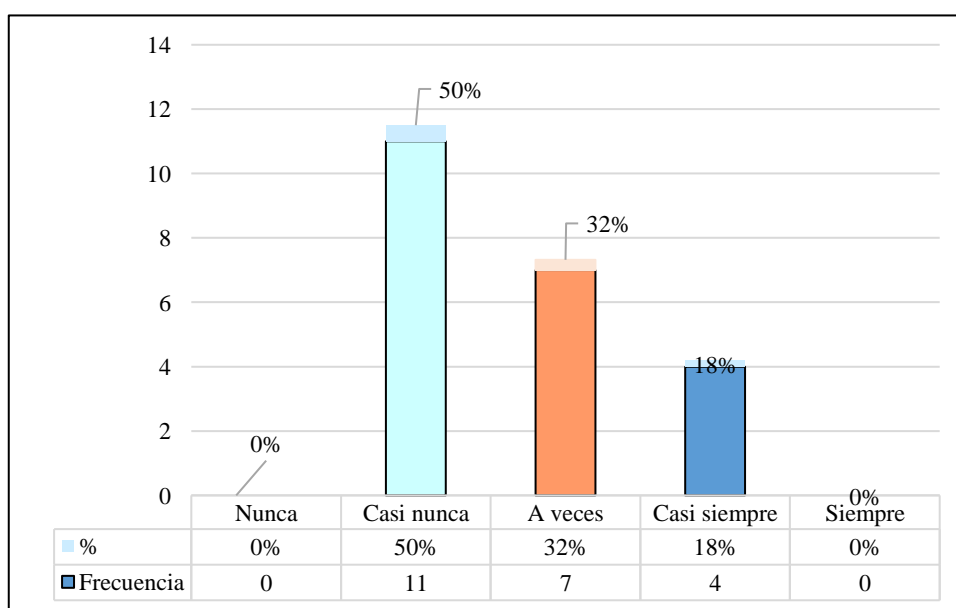


Figura 1. Nivel de cultura tributaria en los artesanos del distrito de Rioja

Fuente: Cuestionario aplicado a los artesanos.

##### Interpretación

Como se puede apreciar en la figura 1, el 50% que corresponde a 11 artesanos, refirieron que casi nunca poseen un nivel de cultura tributaria, asimismo en un 32% conformado por 7 artesanos solo a veces presentan un nivel de cultura tributaria, y el 18% que corresponde a 4 artesanos sostuvieron que casi siempre poseen un nivel de cultura tributaria. Los resultados son a causa de que, en la conciencia tributaria, los artesanos no son conscientes de los beneficios que trae la recaudación tributaria, por cuanto algunos negocios no cumplen con las normas tributarias que exige la SUNAT, algunos no cuentan con la licencia de funcionamiento y otros la tienen vencido. En la educación cívica tributaria, no reciben frecuentemente orientación en temas tributarios, asimismo, consideran que debe impartirse información tributaria en centros educativos y el municipio. En la difusión y orientación tributaria, los artesanos consideran que no existe eficiencia en los procedimientos que desarrolla la administración tributaria, asimismo,

el presupuesto que recibe su localidad no satisface las necesidades de los pobladores y el municipio no informa de las actividades que se realizan con la recaudación de tributos, sin embargo, la SUNAT realiza charlas constantes sobre temas tributarios, pero no son tomados en cuenta por los artesanos.

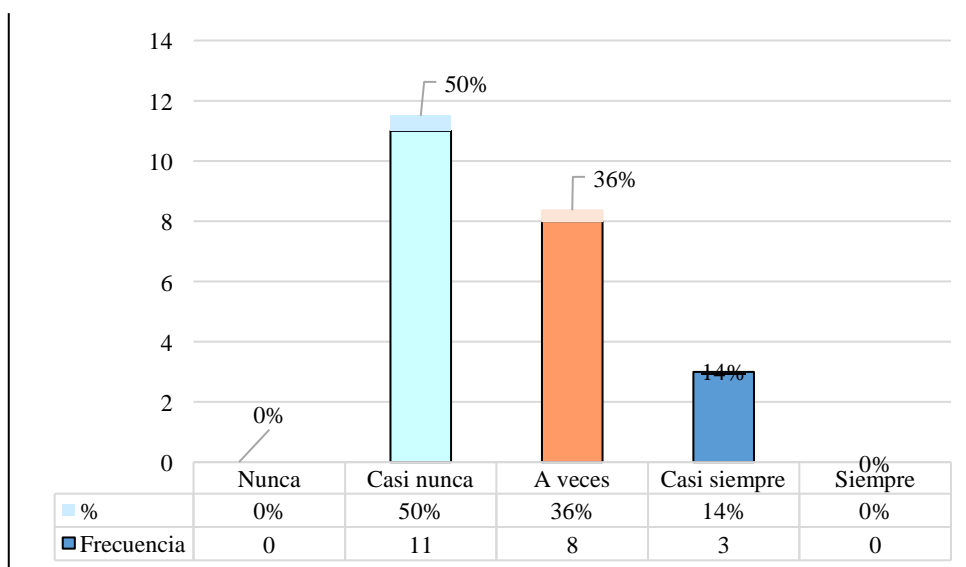


Figura 2. Nivel de formalización de tiendas artesanales en el distrito de Rioja.

**Fuente:** Cuestionario aplicado a los artesanos.

### Interpretación

En la figura 2 se puede observar que el 50% que corresponde a 11 artesanos, refirieron que casi nunca existe un nivel de formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado - distrito de Rioja, mientras el 36% conformado por 8 artesanos señalaron que solo a veces existe un nivel de formalización de las tiendas artesanales y el 14% que corresponde a 3 artesanos sostuvieron que casi siempre se presenta un nivel de formalización en las tiendas artesanales. En la formalización registral – tributaria, algunos artesanos desconocen del significado del RUC, algunos no se encuentran registrados en los registros públicos y el Nuevo RUS, tampoco emiten comprobantes de pago, pero, una parte de artesanos si tiene conocimientos sobre el Nuevos RUS, así como de sus ventajas y desventajas y que el pago es lo justo. En la formalización municipal, no cumplen con la presentación oportuna de documentos requeridos por la Municipalidad, algunos invaden áreas públicas, otros artesanos constantemente tienen multas.

**Evaluar la influencia de la conciencia tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja - Año 2018.**

**Tabla 2**

*Influencia de la conciencia tributaria en la formalización de las tiendas artesanales.*

		Conciencia tributaria	Formalización de tiendas
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	1	,885**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	22	22
Formalización de tiendas	Correlación de Pearson	,885**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	22	22

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente:* SPSS 27.

**Interpretación**

Como indica la tabla 3, existe influencia entre la dimensión conciencia tributaria y la formalización de tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja, porque la significancia bilateral obtenida es de 0,000 con un grado de correlación de Pearson de 0,885, calificado como correlación positiva alta, el cual indica que influye en un 78% en la formalización de tiendas, por tanto, se afirma que la influencia es significativa entre ambos.

**Evaluar la influencia de la educación cívica tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja - Año 2018.**

**Tabla 3**

*Influencia de la educación cívica tributaria en la formalización de las tiendas artesanales.*

		Educación cívica tributaria	Formalización de tiendas
Educación cívica tributaria	Correlación de Pearson	1	,926**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	22	22
Formalización de tiendas	Correlación de Pearson	,926**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	22	22

s significativa en el nivel 0,

*Fuente:* SPSS 27.

### Interpretación

En la tabla 4 se observa que existe influencia significativa entre la dimensión educación cívica tributaria y la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, por cuanto se obtuvo un (p-valor = 0,00 < 0,05) con un nivel de correlación de Pearson de 0,926, siendo este positivo muy alto, cuya influencia es del 86%.

### Evaluar la influencia de la difusión y orientación tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja - Año 2018.

**Tabla 4**

*Influencia de la difusión y orientación tributaria en la formalización de las tiendas artesanales*

Difusión y Formalización orientación tributaria de tiendas				
Difusión y (bilateral) tributaria	Correlación de Pearson	1 orientación	Sig.	,909**
	N	22		,000
Formalización de	Correlación de Pearson	,909**		1
	Sig. (bilateral)	,000	tiendas	22
	N	22		

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente:* SPSS 27.

### Interpretación

En la tabla 5 se puede apreciar que la dimensión difusión y orientación influye de forma significativa en la formalización de tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja, pues la significancia bilateral alcanzada fue de 0,000 con un nivel de correlación de Pearson de 0,909, calificado como correlación positiva muy alta, lo que indica que el grado de incidencia es del 83%, mientras la difusión y orientación Tributaria no tenga un comportamiento efectivo, entonces repercutirá en la formalización de las tiendas.

**Determinar la influencia de la cultura tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja - Año 2018.**

**Tabla 5**

*Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,915	22	,059
Formalización de tiendas	,917	22	,067

*Fuente: SPSS 27.*

**Interpretación**

La tabla 6 da a conocer la prueba de normalidad de Shapiro Wilk para muestras inferiores a 50 participantes, donde demuestra que la distribución de los datos es normal, pues la significancia alcanzada fue de 0,059 y 0,067, siendo mayores a 0,05, por esta razón, se aplica la prueba estadística de correlación de Pearson para determinar la relación entre ambos.

**Tabla 6**

*Influencia de la cultura tributaria en la formalización de las tiendas artesanales.*

		Cultura tributaria	Formalización de tiendas
Cultura tributaria	Correlación de Pearson Sig. (bilateral)	1	,987** ,000
	N	22	22
Formalización de tiendas	Correlación de Pearson Sig. (bilateral)	,987** ,000	1
	N	22	22
es significativa en el nivel 0,		(bilateral).	

*Fuente: SPSS 27.*

**Interpretación**

Como indica la tabla 7, la variable cultura tributaria influye en la variable formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja porque la significancia bilateral obtenida fue ( $p\text{-valor} = 0,00 < 0,05$ ) con un nivel de correlación de Pearson de 0,987, siendo este una correlación positiva alta, por tanto, se acepta la hipótesis que indica La cultura tributaria influye significativamente en la

formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja – Año 2018.

**Cálculo del coeficiente determinante:**

CD:  $(0,987)^2$

CD: 0,9741

CD: 97%

El cálculo del coeficiente determinante expresa que la cultura tributaria incide en un 97% en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja.

### **3.2. Discusión**

El trabajo de investigación se sustenta por la teoría expuesta por Valero y Ramírez (2015) quienes mencionan que “la cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. El uso de la palabra “cultura” ha ido variando a lo largo de la historia de la humanidad, asimismo, lo evalúan por medio de sus dimensiones: Conciencia tributaria, Educación cívica tributaria, Difusión y orientación tributaria. En cuanto a la variable formalización de las tiendas artesanales, se tomó en cuenta lo expuesto por Arruñada (2010) quién menciona que la formalización empresarial comprende todos los trámites necesarios para que una empresa pueda funcionar en cumplimiento pleno de la legalidad vigente y es evaluada por sus dimensiones: Formalización registral – tributaria, Formalización municipal. Para la recopilación de datos se aplicaron 2 cuestionarios a los 22 artesanos del distrito de Rioja, para lo cual se obtuvieron los siguientes resultados: Los resultados sobre el nivel de cultura tributaria en los artesanos del distrito de Rioja, mostraron que el 50% casi nunca posee un nivel de cultura tributaria, asimismo en un 32% solo a veces presentan un nivel de cultura tributaria, y el 18% casi siempre poseen un nivel de cultura tributaria. Dichos resultados son a causa de que los artesanos no presentan conciencia tributaria, puesto que los negocios artesanales no cumplen con las normas tributarias que exige la SUNAT porque desconocen de ello, otra parte de los negocios artesanales no cuentan con la licencia de funcionamiento y los que lo tienen, se encuentran vencidos, asimismo los artesanos no son conscientes de los beneficios que trae la recaudación de impuestos. De esta manera, se determina que la mayoría de



las empresas carecen de licencias y autorizaciones para obtener funciones comerciales, y desconocen de algunas desventajas, porque aún se encuentran en un estado informal, y eventualmente pueden cerrarlas, o incluso multarlas, lo que también terminará perjudicando no solo a la empresa, sino también a los trabajadores, porque cuando cierren, perderán sus puestos de trabajo. En cuanto a la educación cívica tributaria, no reciben de forma frecuente orientación en temas tributarios, por ello consideran que debe impartirse información tributaria en centros educativos y el municipio, ya que es conveniente que los propietarios formalicen sus pequeñas empresas y cumplan con cada una de sus obligaciones y así afirmar que ellos cuenten con una cultura tributaria, de ese modo puedan comprender la relevancia del cumplimiento de cada obligación tributaria, ya que estos son los principales ingresos económicos del estado y fuentes de financiamiento, para satisfacer las necesidades públicas con la calidad que la sociedad merece. En la difusión y orientación tributaria, los artesanos consideran que no existe eficiencia en los procedimientos que desarrolla la administración tributaria, asimismo, el presupuesto que recibe su distrito no satisface las necesidades de los pobladores y el municipio no informa de las actividades que se realizan con la recaudación de tributos, sin embargo, la SUNAT realiza charlas constantes sobre temas tributarios, pero no son tomados en cuenta por los artesanos. Se espera que los empresarios tengan la responsabilidad y acaten las normas legales estipuladas en la constitución, los mismos que tiene el deber de no eludir las obligaciones del país, en suma, es necesario permear lo importante que es la tributación ciudadana, porque esto da el país los recursos para implementar o mejorar la satisfacción del país.

Por lo tanto, los resultados del nivel de cultura tributaria guardan similitud con el estudio elaborado por Muñoz y Zárate (2018) quienes evidencian que el nivel de cultura tributaria en comerciantes del Cantón Bucay es bajo, porque existe un 35% de incumplimiento de pago de impuestos de los comerciantes, siendo este de tendencia elevada como resultado del incumplimiento relevante en la declaración y el pago de tributos. Asimismo, los procedimientos para efectuar las declaraciones resultan complejos, por lo que se debe determinar la posibilidad de efectuar simplificaciones en el procedimiento de declaración de obligaciones tributarias. Los acontecimientos demuestran que los trámites son engorrosos y que en su mayoría los ciudadanos no creen ni perciben que el gobierno realice acciones que beneficien a la población.

De acuerdo con los resultados del nivel de formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja, el 50% de los artesanos refirieron que casi nunca existe un nivel de formalización, mientras el 36% señalaron que solo a veces existe un nivel de formalización de las tiendas artesanales y el 14% sostuvieron que casi siempre se presenta un nivel de formalización en las tiendas artesanales. Dichos resultados indican que, en la formalización registral – tributaria, algunos artesanos desconocen del significado del registro único de contribuyente, algunos artesanos no se encuentran registrados en los registros públicos y el Nuevo RUS, tampoco emiten comprobantes de pago por las ventas efectuadas, pero, una parte de los artesanos si tiene conocimientos sobre el Nuevo RUS, así como de sus ventajas y desventajas y que el pago es lo justo, pues es un monto mínimo por ventas y compras efectuadas durante el mes. En efecto, los artesanos desconocen de la importancia de que las empresas estén registradas en la SUNAT y cuenten con un ruc, o simplemente el propietario no está interesado o no considera importante el nombre de su empresa, lo que le perjudica sustancialmente, por cuanto no se distinguirá de otras. El hecho de que las empresas estén registradas ayuda a que a los clientes o proveedores identifiquen sus actividades de una forma más sencilla, y sobre todo ganar posicionamiento entre su público objetivo. Otro problema identificado, es que las empresas no cumplen con la presentación oportuna de documentos requeridos por la Municipalidad, algunos invaden áreas públicas, otros artesanos constantemente son multados. Los resultados tienen relación con el trabajo investigativo realizado por Gonzalez y Palacios (2019) quienes concluyen que el nivel de formalización de los microempresarios panaderos de la ciudad de Rioja es bajo en un 53%, medio en un 27% y alto en un 20%, asimismo, el nivel bajo del conocimiento en tributos de los microempresarios se debe a que el 60% desconoce de la normativa de gestión tributaria y el 40% restante tiene conocimientos básicos sobre temas tributarios.

En la evaluación de la influencia de la conciencia tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado - distrito de Rioja, existe influencia por cuanto la significancia bilateral obtenida es de 0,000, con un grado de correlación de Pearson de 0,885, siendo este una correlación positiva alta, el cual indica la dimensión influye en un 78% en la formalización de tiendas, por tanto, se afirma que la influencia es significativa entre ambos, es decir, mientras la conciencia tributaria no mejore en los artesanos, estos tendrán menos intención de formalizar sus negocios. Los

resultados tienen relación con el estudio realizado por Tirape y Velastegui (2016) quienes dieron a conocer que los comerciantes de la provincia de Santa Elena carecen de capacitación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias porque no han recibido una educación eficiente acerca de los tributos, su función y sus beneficios para la sociedad. Además, no conocen cómo funciona la economía nacional y no reciben parte del pago de los impuestos. Por el contrario, si no recibe una atención de calidad no asumirá su responsabilidad de aportar el tributo que le corresponde al Estado. De igual modo, existe incidencia significativa entre los temas debido a que el p valor obtenido fue menor a 0,005, permitiendo conocer la relación entre estos. Por otro lado, es importante que el estado ayude a SUNAT y los municipios, a reforzar sus planes de acción capacitar a los contribuyentes en temas tributarios, lo que tendrá un impacto beneficioso en la formalización y crecimiento de los emprendedores.

En la evaluación de la influencia de la educación cívica tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja, se determinó que existe influencia significativa entre la dimensión educación cívica tributaria y la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, por cuanto se obtuvo un (p-valor =  $0,00 < 0,05$ ) con un nivel de correlación de Pearson de 0,926, siendo este positivo muy alto, cuya influencia es del 86%, los resultados indican que mientras la educación cívica tributaria no mejore en la localidad, los artesanos tendrán menos intenciones de formalizar sus negocios porque no tendrán la información necesaria para realizar dichas acciones. Dichos resultados se vinculan con el trabajo realizado por Pérez (2019) donde indicaron que los comerciantes del mercado 28 de Julio en Jaén tienen una baja cultura tributaria que impide la formalización de sus negocios, asimismo, existe vínculo entre ambas variables con una significancia bilateral de 0,000 con un grado de correlación de 0,876. Además, se debe incentivar al Comerciante del Mercado 28 de Julio de Jaén a la formalización a través del fortalecimiento de conocimientos en cultura tributaria buscando educar al comerciante y darle a conocer los beneficios que la formalización va a generar en sus negocios. Es necesario recalcar que el simple hecho de que las empresas no se encuentran registradas ante registros públicos, donde este factor también termina perjudicando a su crecimiento, credibilidad y su presencia en los mercados, puesto que, las personas prefieren hacer negocios o comprar en empresas que ya se encuentren constituidas de una manera formal.

En la evaluación de la influencia de la difusión y orientación tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja, se da a conocer que existe influencia porque el valor p obtenido fue ( $p\text{-valor} = 0,00 < 0,05$ ) con un nivel de correlación de Pearson de 0,909, calificado como correlación positiva muy alta, lo cual indica que el grado de incidencia es del 83%, esto señala que mientras la difusión y orientación Tributaria no tenga un comportamiento eficiente, entonces repercutirá en la formalización de las tiendas. Los resultados encontrados tienen relación con la investigación realizada por Flores (2018) quien en su investigación realizada a tiendas comerciales de artesanía en la zona céntrica de la ciudad de Puno llegó a concluir que la falta de una cultura tributaria es una de las causas de la evasión tributaria por parte de los contribuyentes. Por consiguiente, la evasión tributaria se vincula con una carencia de la cultura tributaria porque la significancia obtenida por medio de la prueba de Rho Spearman ha sido 0,000 con nivel de correlación de 0,769. Además, el nivel de cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas en materia de tributos de las tiendas comercializadoras de artesanía en el cercado de la ciudad de Puno.

Se determinó la influencia de la cultura tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja, donde el resultado fue que existe influencia significativa, visto que la significancia bilateral obtenida fue ( $p\text{valor} = 0,00 < 0,05$ ) con un nivel de correlación de Pearson de 0,987, siendo este una correlación positiva alta, asimismo, cada una de las acciones que realicen especialmente los propietarios, suelen tener una reacción ante su cultura tributaria. Dichos resultados, aseveran que debe aceptarse la hipótesis que el investigador propone la cual es: La cultura tributaria influye significativamente en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado - distrito de Rioja, 2018. Por consiguiente, el cálculo del coeficiente determinante expresa que la cultura tributaria incide en un 97% en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja. Los resultados tienen relación con el estudio de Pastrana (2020) quien en su estudio realizado a las mypes textiles del distrito de Huancavelica llegó a concluir que la mayoría de empresarios no toma conciencia con respecto a temas tributarios, del mismo modo, no tienen interés por cancelar impuestos al gobierno, porque consideran que no reciben apoyo, orientación, capacitaciones, créditos con altas tasas y por ello tienen inconvenientes para cumplir

con las obligaciones, tampoco ofrecen educación tributaria, lo que conlleva que no tomen interés y acercarse a pedir información a las entidades que están relacionadas con el cobro de impuestos en este distrito. Para culminar, existe relación entre las variables, debido a que la significancia bilateral fue de 0,000 con un nivel de correlación de 0,782.

## CONCLUSIONES

Luego de exponer los resultados, se concluye:

- La dimensión conciencia tributaria influye de manera significativa en la formalización de tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja, porque la significancia bilateral obtenida es de 0,000 con un grado de correlación de Pearson de 0,885, calificado como correlación positiva alta, el cual indica que influye en un 78%.
- La dimensión educación cívica tributaria influye de forma significativa en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja porque se obtuvo un (p-valor = 0,00 < 0,05) con un nivel de correlación de Pearson de 0,926, siendo este positivo muy alto, cuya influencia es del 86%.
- La dimensión difusión y orientación tributaria influye de forma significativa en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado del distrito de Rioja, porque la significancia bilateral fue 0,000 con un nivel de correlación de Pearson de 0,909, calificado como correlación positiva muy alta, lo que indica que el grado de incidencia es del 83%.
- La variable cultura tributaria influye en la variable formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado en el distrito de Rioja porque la significancia bilateral obtenida fue (p-valor = 0,00 < 0,05) con un nivel de correlación de Pearson de 0,987, siendo este una correlación positiva alta, por consiguiente, el cálculo del coeficiente determinante expresa que la cultura tributaria incide en un 97% en la formalización de las tiendas artesanales.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo con las conclusiones, se recomienda:

- A los artesanos del distrito de Rioja se les sugiere solicitar al municipio los requisitos para contar con una licencia de funcionamiento para sus negocios para evitar posibles clausuras, multas o sanciones que podrían afectar la economía del empresario, asimismo, informarse por medio del servicio de orientación de la SUNAT sobre temas tributarios.
- A los artesanos del distrito de Rioja acceder a Charlas Sunat por medio de la web para conocer sobre el nuevo régimen único simplificado y los beneficios que trae consigo el acogerse a este régimen, tales como no llevar libros contables, ni presentar declaraciones anuales, sólo efectuar el pago mensual que corresponde de acuerdo con los ingresos brutos o compras mensuales.
- Se sugiere a las autoridades locales del distrito de Rioja mejorar la eficiencia en los procesos y brindar las facilidades a los artesanos y otros microempresarios para que formalicen sus negocios, realizando visitas periódicas para que las empresas cumplan con las normas establecidas para su funcionamiento, asimismo, proporcionar capacitaciones en temas tributarios dirigidos a la población.
- Se recomienda a los artesanos del distrito de Rioja informarse sobre temas tributarios a través del portal de SUNAT, acudir al municipio e informarse sobre las acciones que este realiza a favor del distrito por medio de los impuestos que cancelan los ciudadanos, de igual manera, tomar conciencia sobre el tema de formalización, visto que permite que este pueda acceder al financiamiento y es una manera de contribuir con el país.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, M. (2013). *Planeamiento Tributario. ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?* Blog PUCP. Recuperado de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2013/09/16/planeamientotributario-es-posible-realizarlo-actualmente-sin-quebrantar-las-normas/>
- Apaza, R. (2018). *La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú.* (Tesis de doctorado). Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú. Recuperado de: [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO\\_CONTABILIDAD\\_RUB%C3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2768/DOCTO_CONTABILIDAD_RUB%C3%89N%20LEONARD%20APAZA%20APAZA.pdf?sequence=2)
- Arbaiza, L. (2019). *Como elaborar una tesis de grado.* Colombia: Esan Ediciones
- Arévalo, H., Lozano, L., & Pérez, M. (2016). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de Morales. Año 2015* (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/2431>
- Arias, L. (2018). *El Perú hacia la OCDE – La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021.* Lima, Perú: Tarea Asociación Gráfica Educativa. Recuperado de: <http://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/17071-El-Peru-hacia-laOCDE-CORR-web.pdf>
- Arruñada, B. (2010). *Formalización de empresas costes frente a eficiencia institucional.* Madrid, España. Aranzadi, SA. Recuperado de: <http://www.arrunada.org/es/Publicaciones/z168/Formalizacion-de-empresasCostes-frente-a-eficiencia-institucional.axd>
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014* (Tesis de pregrado) Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú. Recuperado de: [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1577/burga\\_ame.pdf;jsessionid=85887860589F4B686FEB9C7C48920EE8?sequence=1](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1577/burga_ame.pdf;jsessionid=85887860589F4B686FEB9C7C48920EE8?sequence=1)
- Caurin, J. (2016). *Definición de Comprobante de pago.* Recuperado de: <https://www.economiasimple.net/glosario/comprobante-de-pago>



- Centrangolo, O., & Gomez Sabaini, J. C. (2007). *La tributación directa en América Latina y los Desafíos a la imposición sobre la Renta*. Argentina: CEPAL Daena
- Deelen, L. (2015). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en américa latina*. Recuperado de: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms\\_368329.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_368329.pdf)
- Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (2007). *Guía de Constitución y Formalización de Empresas*. Recuperado de: [https://www.apcpyme.org.pe/ima\\_biblioteca/guiaformalizaempresas.pdf](https://www.apcpyme.org.pe/ima_biblioteca/guiaformalizaempresas.pdf)
- Fernández, R. (2018) *La cultura tributaria y el pago del impuesto general a las ventas de las microempresas de la región Junín en el año 2016* (Tesis de doctorado), Universidad Peruana los Andes, Huancayo – Perú. Recuperado de: <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/581>
- Ferruzola, J. y Tomala, J. (2018). *Plan de negocios para la formalización empresarial del restaurante “El Rey de la Chuleta” de la ciudad de Guayaquil*. (Tesis de pregrado). Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil. Recuperado de: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/2298/1/T-ULVR-2095.pdf>
- Flores, M. (2018). *La cultura tributaria en la recaudación de tributos en tiendas comerciales de artesanía en la zona céntrica de la ciudad de Puno – 2018*. (Tesis de Pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Puno, Perú. Recuperado de: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/2615>
- García, G. (2017). *Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el Recreo*. (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19982/1/TESIS%20IMPACTO%20DE%20LA%20FALTA%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20DE%20CONTRIBUY.pdf>
- García, J. (2017). *Elevemos la cultura tributaria en el Perú*. Universidad de Ciencias y Humanidades. Recuperado de: <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemosla-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Gonzalez, M. y Palacios, J. (2019). *Nivel de conocimiento tributario y su incidencia en la formalización de los microempresarios panaderos de la ciudad de Rioja en el periodo 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Tarapoto – Perú. <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3495?show=full>

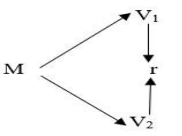
- Gorjón, M. y Guzmán, R. (2020). *Políticas públicas en defensa de la inclusión, la diversidad y el género*. Ediciones Universidad de Salamanca. <https://cutt.ly/jvPU3qQ>
- Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGRAW-HILL.
- Iglesias, J. & Ruiz, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. (Tesis de Pregrado). Universidad Peruana Unión, San Martín, Perú. Recuperado de: <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/685>
- Laverde, E. (1993). *La conciencia tributaria*. El tiempo. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-197842>
- López, D. (2019). *Obligación tributaria*. Economipedia. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Ministerio de Economía y Finanzas (s.f). *Glosario de términos tributarios*. Recuperado de: [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)
- Ministerio de la Producción (2015). *Constitución y formalización*. Recuperado de: <http://www2.produce.gob.pe/RepositorioAPS/3/jer/-1/Italler/02%20Importancia%20del%20establecimiento%20de%20MYPES%20de%20acuicultura.pdf>
- Muñoz, M. y Zárate, J. (2018). *Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el cantón Bucay, provincia del Guayas*. (Tesis de pregrado). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil – Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10191/1/T-UCSGPRE-ECO-CICA-343.pdf>
- Pacheco, W. & Saboya, M. (2019) *Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes del sector abarrotes ante una verificación de obligaciones formales por parte de SUNAT distrito de Tarapoto. Periodo 2017* (tesis de pregrado), Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto – Perú. Recuperado de: <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3551/CONTABILIDAD%20%20Wilfredo%20Pacheco%20Rom%c3%a1n%20%26%20Marx%20Saboya%20Perez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Pastrana, J. (2020). *Cultura tributaria y la formalización de las mypes textiles del distrito de Huancavelica periodo 2020*. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel – Perú.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7740/Pastrana%20Jimenez%2C%20Jesica%20Cynthia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez, D. (2019). *Influencia de la cultura tributaria en la formalización de los comerciantes del mercado 28 de Julio- Jaén 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Pimentel – Perú.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6052/P%C3%A9rez%20Collantes%20Danny%20Marluz.pdf?sequence=1>
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2017). *Regímenes tributarios*. Recuperado de: <https://www.gob.pe/280-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-deadministracion-tributaria-regimenes-tributarios>
- Plataforma Digital Única del Estado Peruano (2019). *Sacar RUC - Persona Natural*. Recuperado de: <https://www.gob.pe/284-inscripcion-a-ruc-persona-natural>
- Rivas, R. (2018). *La Artesanía: patrimonio e identidad cultural*. Recuperado de: [http://biblioteca.utec.edu.sv/koot/public/files\\_html/9/120-1-456-1-1020180611/?page=1](http://biblioteca.utec.edu.sv/koot/public/files_html/9/120-1-456-1-1020180611/?page=1)
- Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria*. Asunción, Paraguay: Servicios Gráficos SV. Recuperado de: <http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Culturatributaria.pdf>
- SUNAT (2012). *Cultura tributaria*. Callao -Perú. Editorial del IATA
- SUNAT (s.f). *Formalización de negocios y empresas*. Recuperado de: [http://www.perucamaras.org.pe/pdf/Formalizacion\\_Empresas.pdf](http://www.perucamaras.org.pe/pdf/Formalizacion_Empresas.pdf)
- SUNAT (s.f). *Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo Rus)*. Recuperado de: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/433762/CT\\_Nuevos\\_Inscritos\\_N\\_RUS.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/433762/CT_Nuevos_Inscritos_N_RUS.pdf)
- Tirape, M. & Velastegui, M. (2016) *Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016*, (tesis de maestría), Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECOCECO-182.pdf>

- Tortolero, M. (2017). *La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el año 2016*. (Tesis de Pregrado). Universidad de Carabobo, Campus Bárbula, Venezuela. Recuperado de: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5822/mtortolero.pdf?sequence=1>
- Gestión (19 de septiembre de 2018). *Tributos ascienden a más de S/ 70 mil millones entre enero y agosto*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/tributos-ascienden-s-70-mil-millones-enero-agosto-244822-noticia/?ref=gesr>
- Valero, T. y Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela: Editorial
- Vásquez, J. y Vargas, I. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de San Martín. Rioja – Perú. <http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3921>

**ANEXOS**

### Anexo A. Matriz de consistencia

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	ASPECTOS TEÓRICOS										
<p><b>Problema General</b> ¿De qué manera influye la cultura tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja - Año 2018?</p> <p><b>Problemas específicos</b> P.1. ¿De qué manera influye la conciencia tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja - 2018? P.2. ¿De qué manera influye la educación cívica tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja – Año 2018? P.3. ¿De qué manera influye la difusión y orientación tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja - Año 2018?</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Hi: La cultura tributaria influye significativamente en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja – Año 2018.</p> <p><b>Ho:</b> La cultura tributaria no influye en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja - Año 2018.</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar la influencia de la cultura tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja – Año 2018.</p> <p><b>Objetivo específico</b></p> <p>O1. Evaluar la influencia de la conciencia tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja – Año 2018.</p> <p>O2: Evaluar la influencia de la educación cívica tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja – Año 2018.</p> <p>O3: Evaluar la influencia de la difusión y orientación tributaria en la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja – Año 2018.</p>	<p><b>Variable 1: Cultura tributaria</b> Valero y Ramírez (como se citó en Burga, 2015) menciona que “la cultura tributaria es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. El uso de la palabra “cultura” ha ido variando a lo largo de la historia de la humanidad.</p> <p><b>Variable 2: Formalización las tiendas artesanales al NRUS</b> Arruñada (2010) menciona que la formalización empresarial comprende todos los trámites necesarios para que una empresa pueda funcionar en cumplimiento pleno de la legalidad vigente.</p>										
<b>Diseño de investigación</b>	<b>Variables de estudio</b>		<b>Población y muestra</b>										
 <p>Diseño no experimental Donde: M = Muestra V<sub>1</sub> = Cultura Tributaria V<sub>2</sub> = Formalización de las tiendas artesanales al NRUS r = Relación</p>	<table border="1" data-bbox="600 1045 1167 1246"> <thead> <tr> <th>Variable</th> <th>Dimensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Cultura tributaria</td> <td>Conciencia tributaria</td> </tr> <tr> <td>Educación cívica tributaria</td> </tr> <tr> <td>Difusión y orientación tributaria</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Formalización de empresas</td> <td>Formalización registral - tributaria</td> </tr> <tr> <td>Formalización municipal</td> </tr> </tbody> </table>		Variable	Dimensiones	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Educación cívica tributaria	Difusión y orientación tributaria	Formalización de empresas	Formalización registral - tributaria	Formalización municipal	<p><b>Población</b> En la presente investigación, la población estuvo constituida por todos los artesanos tanto formales como informales, haciendo un total de 22 artesanos que operan dentro del distrito de Rioja.</p> <p><b>Muestra</b> La muestra estuvo conformada por 22 artesanos que tienen negocios artesanales en el distrito de Rioja.</p>	<p><b>Instrumentos</b></p> <p><b>Técnica</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b> Cuestionario</p>
Variable	Dimensiones												
Cultura tributaria	Conciencia tributaria												
	Educación cívica tributaria												
	Difusión y orientación tributaria												
Formalización de empresas	Formalización registral - tributaria												
	Formalización municipal												

**Fuente:** Elaboración propia.

## Anexo B. Instrumentos



**Anexo 01. Cuestionario: Cultura Tributaria**  
**Título: Cultura tributaria y la formalización de las tiendas artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de Rioja - Año 2018.**



**Autores: Sarita Olórtegui Culquipoma**  
**July Noriega Muñoz**

### Datos Generales:

Nº de Cuestionario: .....Fecha de Recolección: .... / .... / .....

### Introducción

El presente instrumento tiene como finalidad determinar el nivel de cultura tributaria en las tiendas artesanales, distrito de Rioja - Año 2018.

### Instrucción

Lee atentamente cada ítem y marca una de las alternativas, la que sea más apropiada para Ud. Seleccionando según la escala que corresponde a su respuesta. Se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo con su contextualización.

Antigüedad del negocio: menor a 1 año  de 1 a 3 años  de 3 a 10 años  mayor a 10 años.

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
-----------	----------------	-------------	------------------	-------------

Cultura tributaria		Escala				
Dimensión: Conciencia tributaria		1	2	3	4	5
1	¿Cumple su negocio artesanal con las normas tributarias que exige la SUNAT?					
2	¿Cumple su negocio artesanal con las normas que exige la Municipalidad?					
3	¿Es consciente usted que la recaudación tributaria que realiza la SUNAT se convierte en mejores servicios públicos del país?					
4	¿Considera que los servicios públicos son de muy buena calidad que satisface a las empresas y personas del distrito?					

5	¿Se siente motivado con el cumplimiento con el pago de tributos?					
6	¿Con qué frecuencia cumple con las normas laborales en sus trabajadores?					
	<b>Dimensión: Educación cívica tributaria</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
7	¿Recibió orientación cívica tributaria?					
8	¿Está de acuerdo que se imparta orientación cívica tributaria en las instituciones educativas?					
9	¿Está en desacuerdo sobre la premisa: “Que la falta de honradez de algunos contribuyentes; también otros dejen de pagar sus tributos”?					
10	¿La administración tributaria implanta actividades lúdicas formando así una mejor educación tributaria en los contribuyentes?					
11	¿La municipalidad u otra organización le imparte educación cívica tributaria?					
12	¿La SUNAT lo incentiva a tener una conciencia tributaria, por medio de sus estrategias implantadas?					
	<b>Dimensión: Difusión y orientación tributaria</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	¿Califica que existe eficiencia en los procesos que realiza la administración tributaria del país?					
14	¿Los trabajadores que llevan a cabo la administración tributaria son idóneos y eficientes?					
15	¿Su distrito ha ejecutado bien el presupuesto asignado satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos?					
16	¿El gobierno informa el destino que se da a la recaudación de los tributos?					
17	¿La municipalidad realiza rendición de cuentas e informa sobre la recaudación de impuestos y otros ingresos propios?					
18	¿La SUNAT realiza charlas progresivas y constantes para mantener a las personas informadas?					





**Anexo C. Cuestionario: Formalización de las tiendas**  
**Título: Cultura tributaria y la formalización de las tiendas**  
**artesanales al nuevo régimen único simplificado, distrito de**  
**Rioja – Año 2018.**



**Autores: Sarita Olórtegui Culquipoma**  
**July Noriega Muñoz Datos**

**Generales:**

Nº de Cuestionario: .....Fecha de Recolección: .... /.... /.....

**Introducción**

El presente instrumento tiene como finalidad determinar el grado de formalización de las tiendas artesanales al NRUS, distrito de Rioja - Año 2018.

**Instrucción**

Lee atentamente cada ítem y marca una de las alternativas, la que sea más apropiada para Ud. Seleccionando entre cualquiera de los ítems de la escala, que corresponde a su respuesta. Se solicita honestidad y sinceridad de acuerdo con su contextualización.

Antigüedad del negocio: menor a 1 año  de 1 a 3 años  de 3 a 10 años  mayor a 10 años.

Nunca (1)	Casi nunca (2)	A veces (3)	Casi siempre (4)	Siempre (5)
-----------	----------------	-------------	------------------	-------------

Formalización de las tiendas		Escala				
Dimensión: Formalización registral – tributaria		1	2	3	4	5
1	¿Con qué habitualidad recibe información sobre el registro único del contribuyente?					
2	¿El negocio se encuentra registrado en SUNARP - NRUS?					
3	¿Se emite comprobante de pago por sus ingresos por ventas o servicios mayores a cinco soles?					
4	¿Se realizan las declaraciones mensuales de acuerdo con el cronograma de SUNAT de acuerdo con el NRUS?					
5	¿El pago que realiza a SUNAT es mínimo que no afecta su negocio?					
6	¿Se ha evitado tener multas y/o sanciones de SUNAT en el último año?					
7	¿El NRUS es entendible y de fácil manejo?					
8	¿Conoce a la perfección la forma de pagar a la SUNAT sobre el NRUS?					
9	¿Conoce las ventajas y desventajas del NRUS?					

10	¿Considera que el monto pago de este régimen es justo para su negocio?					
11	¿Considera usted que el NUEVO RUS, contribuye con su decisión de formalización en el sector artesanal?					
12	¿Es recomendable el NRUS a negocios artesanales que están emergiendo?					
	<b>Dimensión: Formalización municipal</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
13	¿El negocio cuenta con licencia de funcionamiento?					
14	¿Se cumple con la presentación oportuna de documentos requeridos por la Municipalidad respecto al negocio?					
15	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a la salubridad (de ser el caso) y defensa civil?					
16	¿Se cumplen las obligaciones con la municipalidad, respecto a no invadir las áreas públicas?					
17	¿Se cumplen con los pagos requeridos por la municipalidad?					
18	¿Con qué frecuencia evita tener multas y/o sanciones con la municipalidad?					

## Anexo D: Base de datos - Cultura tributaria

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	Clasificación	Denominación
<i>Artésano 1</i>	2	2	1	2	3	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	1	2	38	Bajo
<i>Artésano 2</i>	1	4	4	2	1	1	4	2	2	1	4	2	2	1	4	3	4	2	44	Medio
<i>Artésano 3</i>	4	3	2	3	4	3	4	2	4	3	4	2	4	3	4	4	4	4	61	Medio
<i>Artésano 4</i>	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	70	Alto
<i>Artésano 5</i>	3	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	65	Medio
<i>Artésano 6</i>	2	2	2	2	2	1	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	32	Bajo
<i>Artésano 7</i>	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2	45	Medio
<i>Artésano 8</i>	3	1	3	3	4	4	3	4	1	4	1	4	1	4	1	1	1	2	45	Medio
<i>Artésano 9</i>	3	5	3	4	3	4	4	3	5	3	3	3	5	3	3	5	3	5	67	Alto
<i>Artésano 10</i>	3	3	3	2	1	3	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	1	3	39	Bajo
<i>Artésano 11</i>	1	4	4	2	3	4	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	1	4	46	Medio
<i>Artésano 12</i>	3	5	3	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	53	Medio
<i>Artésano 13</i>	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	65	Medio
<i>Artésano 14</i>	1	2	4	1	3	2	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	2	51	Medio
<i>Artésano 15</i>	3	3	3	4	4	4	5	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	5	66	Alto
<i>Artésano 16</i>	4	4	3	4	2	3	3	4	1	2	1	4	1	2	1	2	2	1	44	Medio
<i>Artésano 17</i>	3	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	3	1	2	1	2	2	2	33	Bajo
<i>Artésano 18</i>	4	1	4	2	3	3	4	3	1	4	1	3	1	4	1	1	3	1	44	Medio
<i>Artésano 19</i>	2	3	1	4	3	2	1	1	1	2	3	1	1	2	3	3	2	1	36	Bajo
<i>Artésano 20</i>	3	2	2	1	2	4	4	2	1	4	2	2	1	4	2	4	2	4	46	Medio
<i>Artésano 21</i>	2	2	1	4	2	2	2	4	1	2	3	4	1	2	3	3	2	1	41	Bajo
<i>Artésano 22</i>	3	4	4	5	4	5	3	4	3	5	5	4	3	5	5	5	4	3	74	Alto

## Anexo E: Base de datos – Formalidad de las tiendas artesanales

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	Clasificación	Denominación
<i>Artésano 1</i>	2	2	1	2	2	2	1	2	3	2	3	2	3	2	2	2	1	2	36	Bajo
<i>Artésano 2</i>	1	3	2	2	1	1	2	2	2	1	3	2	2	1	3	3	3	2	36	Bajo
<i>Artésano 3</i>	4	3	2	3	4	3	4	2	4	3	4	2	4	3	4	4	4	4	61	Medio
<i>Artésano 4</i>	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	70	Alto
<i>Artésano 5</i>	3	4	4	3	4	4	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	65	Medio
<i>Artésano 6</i>	2	2	2	2	2	1	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	32	Bajo
<i>Artésano 7</i>	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2	45	Medio
<i>Artésano 8</i>	3	1	3	3	4	4	3	4	1	4	1	4	1	4	1	1	1	2	45	Medio
<i>Artésano 9</i>	3	5	3	4	3	4	4	3	5	3	3	3	5	3	3	5	3	5	67	Alto
<i>Artésano 10</i>	3	3	3	2	1	3	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	1	3	39	Bajo
<i>Artésano 11</i>	1	4	4	2	3	4	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	4	49	Medio
<i>Artésano 12</i>	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	50	Medio
<i>Artésano 13</i>	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	65	Medio
<i>Artésano 14</i>	1	2	4	1	3	2	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	2	51	Medio
<i>Artésano 15</i>	3	3	3	4	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4	3	3	4	4	63	Medio
<i>Artésano 16</i>	4	4	3	4	2	3	3	4	1	2	1	4	1	2	1	2	2	1	44	Medio
<i>Artésano 17</i>	3	3	1	3	1	1	1	3	1	2	1	3	1	2	1	2	2	2	33	Bajo
<i>Artésano 18</i>	4	1	4	2	3	3	4	3	1	4	1	3	1	4	1	1	3	1	44	Medio
<i>Artésano 19</i>	2	3	1	4	3	2	1	1	1	2	3	1	1	2	3	3	2	1	36	Bajo
<i>Artésano 20</i>	3	2	2	1	2	4	4	2	1	4	2	2	1	4	2	4	2	4	46	Medio
<i>Artésano 21</i>	2	2	1	4	2	2	2	4	1	2	3	4	1	2	3	3	2	1	41	Bajo
<i>Artésano 22</i>	3	4	4	5	4	5	3	4	3	5	5	4	3	5	5	4	4	3	73	Alto

**Anexo F: Análisis de fiabilidad  
Cultura tributaria**

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	22	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	22	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,910	18

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Item1	47,5000	154,452	,354	,911
Item2	47,1818	149,584	,457	,909
Item3	47,5000	151,405	,435	,909
Item4	47,2273	150,755	,443	,909
Item5	47,4545	146,831	,656	,903
Item6	47,2273	143,136	,710	,901
Item7	47,3636	147,385	,520	,907
Item8	47,3182	154,227	,394	,910
Item9	47,7273	140,779	,701	,901
Item10	47,3636	146,338	,633	,904
Item11	47,5455	145,117	,624	,904
Item12	47,3182	154,227	,394	,910
Item13	47,7273	140,779	,701	,901
Item14	47,3636	146,338	,633	,904
Item15	47,5455	145,117	,624	,904
Item16	47,3636	144,719	,641	,903
Item17	47,6364	145,195	,668	,903
Item18	47,5000	142,071	,647	,903

### Formalización de tiendas artesanales

<b>Resumen de procesamiento de casos</b>			
		N	%
Casos	Válido	22	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	22	100,0
a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.			

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,921	18

<b>Estadísticas de total de elemento</b>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
V1	46,8636	156,123	,384	,922
V2	46,6818	151,465	,532	,919
V3	46,9545	151,760	,529	,919
V4	46,6364	153,290	,447	,921
V5	46,9091	148,372	,709	,915
V6	46,5909	144,063	,763	,913
V7	46,8182	149,680	,603	,917
V8	46,6818	156,227	,411	,921
V9	47,0909	143,420	,688	,915
V10	46,7273	148,017	,659	,916
V11	46,9545	147,569	,641	,916
V12	46,6818	156,227	,411	,921
V13	47,0909	143,420	,688	,915
V14	46,7273	148,017	,659	,916
V15	47,0000	146,286	,687	,915
V16	46,7727	149,422	,593	,917
V17	46,9545	147,855	,725	,914
V18	46,9091	145,039	,663	,915